

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Girón

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

AZUCARERA DE EL CARPIO, S. A., contra Real Decreto 91/1983, de 19 de enero, sobre cotización a la Seguridad Social; pleito al que ha correspondido el número general 408.672.—2.517-E.

Don JOSE LUIS DE PABLO-ROMERO y CAMARA contra la Orden de la Presidencia de Gobierno de 4-3-1982, sobre registro nacimiento de reses de lidia; pleito al que ha correspondido el número general 408.678.—2.518-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 1 de febrero de 1984.

Madrid, 6 de febrero de 1984.—El Secretario.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por:

SINDICATO DE AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS DE ESPAÑA, contra la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo de 19-5-1983, sobre retribuciones para el año 1983; pleito al que ha correspondido el número general 408.663.—3.323-E.

UNION RESINERA ESPAÑOLA, S. A., contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 22-11-1983, sobre monte protector de la finca «Pinar de San Pablo»; pleito al que ha correspondido el número general 408.693.—3.324-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 8 de febrero de 1984.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Secretario. Antonio Girón.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por:

COLEGIO NACIONAL DE SECHETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE LA ADMINISTRACION LOCAL, contra el Real Decreto 3241/1983, de 14 de diciembre, sobre prestación de los servicios de asistencia sanitaria; pleito al que ha correspondido el número general 408.708.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de 22 de febrero de 1984.

Madrid, 23 de febrero de 1984.—El Secretario.—3.515-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 106 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, de las marcas números 980.682, 980.683 y 980.685 «Telecaja».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—4.334-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por PERFUMERIA GAL, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 142 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del registro de la marca número 966.578 «Juguetes Galtuys».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 28 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—3.548-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la representación de VINOLIA-GIBBS B. V., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 85 de 1984, contra el Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 458.120,

«Darling» (con gráfico) en las clases 3 y 5.—4.330-E.

Que por don ANGEL GUTIERREZ ANCA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 135 de 1984, contra la Dirección General de Correos y Telecomunicación, sobre reposición del recurrente a la situación en que se encontraba al publicarse la Orden ministerial de 4 de julio de 1979, sobre baremos para concurso de acceso al Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación.—4.323-E.

Que por MADRID, DIARIO DE LA NOCHE, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 158 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca número 981.501, «Madrid Tuyo».—4.329-E.

Que por AGRA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 182 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de la marca «Agrados», número 987.127, a «Productos Ortiz, Sociedad Anónima».—4.328-E.

Que por don JESUS BURGUERA MUÑOZ y Don FERNANDO SOBRINO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 175 de 1984, contra el Ministerio de Cultura, sobre abono a los recurrentes de las diferencias salariales habidas desde 1980 hasta el mes de diciembre de 1982.—4.319-E.

Que por don JOSE DE SENA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 185 de 1984, contra la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, sobre cese del recurrente en el cargo de Director del Establecimiento Penitenciario para Preventivos de Cerona, quedando destinado en el mismo, y en el puesto genérico del Cuerpo a que pertenece y que el Director le asigne.—4.317-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 9 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por la representación de VINOVAL S. A. T., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 211 de 1983, contra el Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 981.747, «Viña la Fortuna».—4.324-E.

Que por don JOSE GERMAN CRESPO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 184 de 1984, contra acuerdo de la Dirección de la Seguridad del Estado sobre reclamación de cantidad en conceptos de grado de carrera.—4.322-E.

Que por LABORATORIOS MABO, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 188 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre denegación de la marca número 978.124, «Mebendan».—4.331-E.

Que por CAJA PROVINCIAL DE AHORROS DE ALAVA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 168 de 1984, contra acuerdo del

Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión de las marcas números 980.674 980.686, 980.687, 980.688 y 980.689, «Telecaja».—4.321-E.

Que por don JESÚS HERRERO FUENTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 174 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre reposición en el cargo de Coordinador de las Enseñanzas Españolas en Dinamarca y abono de diferencias.—4.320-E.

Que por SAIMAZA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 178 de 1984, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial concediendo a la firma «Salvador y Mateo, S. A.», la inscripción de las marcas números 982.497 y 982.498, «Say-ma».—4.318-E.

Que por COLEGIO OFICIAL DE BIOLOGOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 184 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo convocando un curso de Diplomados de Sanidad a realizar en la Escuela de Sanidad y en las Escuelas Departamentales pertenecientes a las distintas Comunidades Autónomas.—4.316-E.

Que por COLEGIO OFICIAL DE BIOLOGOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 186 de 1984, contra acuerdo del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre convocatoria de concurso libre para la provisión de plazas de especialidad del Centro Nacional de Investigaciones Médico - Quirúrgicas, Clínica Puerta de Hierro de Madrid. 4.333-E.

Que por COLEGIO OFICIAL DE BIOLOGOS, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 188 de 1984 contra acuerdo del Ministerio de Industria y Energía convocando concurso para la adjudicación de 20 becas para la formación de Especialistas de la Tecnología de Hidrocarburos y otras fuentes de energía.—4.332-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

Sala Cuarta
de lo Contencioso-Administrativo

Edictos

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber,

Que por THE MEAD CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 537 de 1983, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 4-10-1982, por la que se denegó la marca número 983.382, y de 22-6-1983, por la que expresamente se desestimó el recurso de reposición interpuesto.—2.100-E.

Que por EMHART CORPORATION se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 598 de 1983, contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de denegación de la marca número 980.209, «Emhart», de 5-7-1982, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 18-10-1982, así como contra la resolución desestimatoria táctica del recurso de reposición interpuesto contra el expresado acuerdo en 18-11-1982.—2.099-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JOSE MANUEL SANCHEZ GARCIA se ha interpuesto recurso con-

tencioso-administrativo bajo el número 85 de 1984, contra el Decreto dictado por la Dirección General de la Policía con fecha 2-1-1984 que impone al recurrente la suspensión provisional, por el tiempo que dure la tramitación del procedimiento administrativo, digo, procedimiento disciplinario, en el ejercicio de sus funciones y en los derechos y prerrogativas anejos a su condición de funcionario.—2.097-E.

Que por don ENRIQUE DE NO ALONSO-MISOL se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 277 de 1984, contra la resolución del Sub-Director general de Personal del Instituto Nacional de la Seguridad Social, de 18-1-1984, por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad del desempeño de la función de Letrado de la Administración de la Seguridad Social y el ejercicio libre de la profesión de Abogado.—2.093-E.

Que por don FERNANDO DE LA CUEVA IRANZO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 278 de 1984, contra la resolución del Subdirector general de Personal de la Seguridad Social de 18-1-1984, por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad del desempeño de la función de Letrado de la Administración de la Seguridad Social y el ejercicio libre de la profesión de Abogado.—2.092-E.

Que por don MANUEL ALCARAZ GARCIA DE LA BARRERA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 279 de 1984, contra la resolución del ilustrísimo señor Subsecretario de Trabajo de 19-1-1984, por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad entre el puesto de Jefe de la Asesoría Jurídica de la Tesorería General de la Seguridad Social y el ejercicio libre de la profesión de Abogado.—2.091-E.

Que por don ANTONIO GARCIA LOZANO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 286 de 1984, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio de Trabajo de 18-1-1984, por la que se acuerda no autorizar la compatibilidad entre el puesto de trabajo de Letrado de la Administración de la Seguridad Social y la actividad privada de la profesión de Abogado.—2.090-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por PROMOTORA NUEVAS PUBLICACIONES ARAGONESAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de 28-7-1983, por la que estimó el recurso de reposición interpuesto por herederos de Leóncio González anulando la resolución que concedió la marca número 966.413.—3.291-E.

Que por doña MARIA AMOR GONZALEZ PEREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 112 de 1984, contra resolución del excelentísimo señor General Secretario general del Consejo Supremo de Justicia Militar, del Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la 1.ª Región, de 18-7-83, sobre pensión de viudedad.—3.292-E.

Que por don PASCUAL AGUDO FALCON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 168 de 1984, contra resolución del Fondo de Garantía Salarial de 2-11-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto o denegando abono de cantidades. 3.290-E.

Que por don ANDRES SANCHEZ SALSAS se ha interpuesto recurso contencioso-

administrativo bajo el número 272 de 1984, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico de la Seguridad Social de 23-11-1983, expediente 1.400/1983, por la que se acuerda declarar la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 21-6-1983.—3.289-E.

Que por KAS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 23 de 1984, contra el acuerdo dictado por el Registro de la Propiedad Industrial con fecha 27-10-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el acuerdo dictado por el mismo Organismo de fecha 10-9-1982, que acordaba la inscripción del rótulo de establecimiento 138.154 «Cash el Ahorro» y concesión del rótulo de establecimiento 138.155 «Cash el Ahorro».—3.288-E.

Que por don MANUEL VILLA RODRIGUEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 289 de 1984, contra la resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-12-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra la resolución del mismo Organismo de fecha 9-9-1983, sobre rectificación en la Tarjeta Militar de Identidad, Vitalicia, expedida con fecha 27-6-1983, en la que se expresa con el distintivo de categoría Consideración Oficial, en lugar de la correspondiente de Capitán.—3.287-E.

Que por don ADELAIDO MATESAN RAMOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 290 de 1984, contra resolución del Director general de Empleo de 5-12-1983, resolviendo recurso interpuesto contra la resolución del Director Provincial de Trabajo contra el acta de infracción número 1094/1983, levantada por la Inspección de Trabajo de 1-3-1983.—3.286-E.

Que por HISPANO ARGENTINA DE ESPECTACULOS, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 291 de 1984, contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 23-11-1983, que declara inadmisible el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por el ilustrísimo señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 20-4-1983, contra el acta de liquidación número 428/1983, de 25-1-1983.—3.285-E.

Que por ALDOR, S. L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 292 de 1984, contra resolución del Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 23-11-1983, resolviendo recurso interpuesto contra resolución del Director Provincial de Trabajo de 30-5-1983, contra acta de liquidación número 1758/83, de 18-3-1983.—3.284-E.

Que por GALLINA BLANCA, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 312 de 1984, contra los acuerdos del Registro de la Propiedad Industrial de 18-11-1982 y 5-5-1983, que denegaron la inscripción de las marcas «The Thamesis Tea» 986.617 y 1.005.544 (gráfica), así como contra las desestimaciones por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos.—3.283-E.

Que por MAPFRE MUTUALIDAD DE SEGUROS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 313 de 1984, contra la desestimación tícita del recurso de reposición interpuesto por el recurrente con fecha 1-2-1983, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 5-10-1982, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial» de fecha 1-1-1983, que acordó la inscripción de la marca número 979.060 «Mapfre», en el Registro de la Propiedad Industrial.—3.282-E.

Que por don INDALECIO IBABARRIA-GA SUSO se ha interpuesto recurso con-

tencioso - administrativo bajo el número 302 de 1984, contra resolución del Secretario general del Fondo de Garantía Salarial de 24-1-1984, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.—3.281-E.

Que por don JOSE CLIVA GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 321 de 1984, contra la resolución del ilustrísimo señor Director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 23-11-1983, que declara inadmisible el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución del Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 13-7-1983, sobre acta de liquidación número 1988/1983, de fecha 24-3-1983, expediente número 1.463/1983.—3.280-E.

Que por COMPAÑIA MERCANTIL, SOCIEDAD ANONIMA VERS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 331 de 1984, contra la Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 29-12-1983, que desestima el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 3-10-1983, que confirmó un acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social practicada a la recurrente y en virtud de la que se le reclamó el pago de 389.089 pesetas por un supuesto descubierto y cotización por el trabajador don Víctor Torcal Benito.—3.297-E.

Que por don CRESCENCIO GARCIA MONTALBAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 435 de 1984, contra acto del Ministerio de Educación y Ciencia resolviendo reposición con fecha 1-12-1983, notificada al recurrente con fecha 3 de dicho mes, por traslado forzoso del recurrente a la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid en virtud de resolución de 22-10-1983.—3.294-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por MATELL INS. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328 de 1984, contra la resolución de 2-7-1982, dictado por el Registro de la Propiedad Industrial por la que ha sido concedido parcialmente a «National Foods Holland B.V.», el registro de la marca internacional denominativa número 458.723, «Barbie», para distinguir productos de la clase 4.º del nomenclátor.—3.299-E.

Que por don FRANCISCO JAVIER GARCIA MENDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 328 de 1984, contra resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 27-12-1983, recaída en expediente 913/1983.—3.298-E.

Que por don MIGUEL ANGEL SANTALICES ROMERO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 430 de 1984, contra resolución del Fondo de Garantía Salarial de 23-1-1984, recaída en el expediente 764/83-2 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo denegatorio de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial.—3.296-E.

Que por doña CONCEPCION RODRIGUEZ PINILLOS se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el

número 432 de 1984, contra resolución de 24-10-1983, del Fondo de Garantía Salarial, habiendo interpuesto recurso de alzada ante la Secretaría General que hasta la fecha no ha dictado resolución, por lo que se entiende denegado por silencio administrativo.—3.295-E.

Que por COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE TOLEDO se ha interpuesto recurso contencioso administrativo bajo el número 434 de 1984, contra acuerdo del Consejo General de Colegios Oficiales de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de 20-12-1983, por el que se resuelve el recurso de reposición interpuesto, confirmando la resolución anterior de 20-9-1983, revocando la resolución, se estimaba el recurso de alzada interpuesto por el Aparejador don José María Recoder de Tapia Ruano.—3.293-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por el Abogado del Estado se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 427 de 1984, contra acuerdo del Ayuntamiento de Illescas (Toledo) en sesión celebrada el 26-1-1984, sobre declaración de su término municipal citado «zona desnuclearizada».—3.841-E.

Que por doña CONCEPCION TORRES MORALES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 548 de 1984, contra resolución de la Comisión Provincial de Madrid del Fondo de Garantía Salarial de 8-5-1983, y contra la resolución de la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de 29-12-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución anterior.—3.837-E.

Que por EDITORIAL LABOR, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 550 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 5-12-1983, referencia expediente 529/1983, que confirma la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 25-2-1983, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—3.636-E.

Que por EDITORIAL LABOR, S. A. se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 552 de 1984, contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de 29-12-1983, referencia expedientes: 537/1983, 538/1983, 539/1983 y 540/1983 que confirman la Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Madrid de 23-2-1983, sobre acta de liquidación de cuotas de la Seguridad Social.—3.635-E.

Que por doña GILLIAN MEADE se ha interpuesto recurso contencioso - administrativo bajo el número 4 de 1984, contra denegación de permiso de trabajo, por existir españoles en paro.—3.582-E.

Que por ORGANIZACION DE CONSUMIDORES Y USUARIOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 10 de 1984, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 1-6-1983, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución del Canal de Isabel II de 17-1-1983. Referencia 196/83 JPG/EF.—3.581-E.

Que por don JAVIER GAYA HERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 12 de 1984, contra resolución del Tribunal Profesional del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid de 7-8-1983, que desestima el recurso interpuesto contra acuerdo del Servicio de Aplicaciones de Incompatibilidades del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid de 17-2-1983.—3.580-E.

Que por don ISABELO PALOMARES MERA y otro, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 436 de 1984, contra resolución del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, sobre licitación de licencia de autotaxi.—3.874-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 27 de febrero de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por doña AURORA ROSA HERNANDEZ SEBASTIAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 458 de 1984, contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando de 28-9-1980, dictado en recurso de apelación 7/1979, contra fallo del Tribunal Provincial de Contrabando de Madrid en Pleno, recaído en expediente 243/1978, por aprehensión de equipo musical.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 7 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.—4.253-E.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, hace saber:

Que por doña SOLEDAD GARCIA MENDEZ y otras se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 379 de 1984, contra resolución de 11-7-1983, dictada por el Subsecretario del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Política, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución de dicho Departamento de fecha 15-3-1983.—4.500-E.

Que por doña MARIA CONCEPCION MESAS GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 142 de 1983, contra el acuerdo del Ministerio de Defensa, Subsecretaría de Política de Defensa, de fecha 11-7-1983, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra la resolución del mismo Organismo de fecha 15-3-1983, sobre abono de trienios.—4.385-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 12 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don TOMAS ALONSO DE CORCERA y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 748 de 1984, contra Resoluciones de la Dirección General de la Policía, por las que se suspende a los recurrentes de la situación en que se encontraban, adscritos directamente a las órdenes de dicha Dirección General, por el desempeño de sus funciones sindicales, concretamente, miembros de la Comisión Ejecutiva del Sindicato Profesional de la Policía, y se les incorpora a los destinos que ocupaban anteriormente.—4.903-E.

Que por don SEVERINO CILLFRUELO SAINZ, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 750 de 1984, contra resolución de fecha 1-3-84, del Ministerio de Sanidad, por la que se declara incompatible el puesto de trabajo del recurrente como funcionario del Cuerpo Médico de Servicios Sanitarios de la zona Norte de Marruecos, con el de Médico de zona del INSALUD en Madrid.—4.900-E.

Que por don JOSE MARIA ABAD GARCIA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 758 de 1984, contra Resolución de 1-3-84, de la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad, por la que se acuerda declarar incompatible el cargo desempeñado por el recurrente como Jefe de Negociado en la Dirección General de Salud Pública, con el de Pediatra de zona del INSALUD.—4.801-E.

Que por don JOSE CASTELLON TRI- LLES, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 748 de 1984, contra resolución del excelentísimo señor Gobernador Civil de Madrid, de fecha 1-3-84, que impone sanción de clausura de la industria de Sauna, propiedad del recurrente.—4.876-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 20 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

*

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don EXUPERIO DIAZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 749 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1-3-1984, por la que se declara incompatible el puesto de trabajo de funcionario de la Escala de Médicos Puericultores Maternólogos del Estado con su otro puesto de trabajo de Pediatra de la zona del Insalud.—4.890-E.

Que por don ENRIQUE ROMERO GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 751 de 1984, contra la resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1-3-1984 que declara incompatible el puesto de trabajo de funcionario de la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado con su otro puesto de trabajo de Pediatra de Zona del Insalud en Madrid.—4.902-E.

Que por doña MARIA MERCEDES SE- VILLA PINACHO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 757 de 1984, contra resolución de la Dirección General de Servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo de 1-3-1984 por la que declara incompatible el puesto de trabajo de funcionario del Cuerpo de Médicos de Servicios Sanitarios de la zona Norte de Marruecos a extinguir, con su otro puesto de trabajo de Pediatra de zona del Insalud de Madrid.—4.904-E.

Que por don TOMAS FRUTOS GON- ZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 779 de 1984, contra la resolución del Subsecretario del Ministerio de Agricultura de fecha 2-2-1984 que declara incompatible el puesto de trabajo de Médico, del Gabinete Médico del Ministerio de Cultura a extinguir, con su otro puesto de trabajo de Médico de zona del Insalud en Madrid.—4.898-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 21 de marzo de 1984.—El Presidente.—El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado, con fecha 28 de enero de 1983, por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número dos de esta ciudad, en el expediente que sobre cantidad se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.197/1983, a instancia de don Andrés Caballero Recio, contra la Empresa «Codea, S. A.» y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

•Fallo.—Que estimando la demanda deducida por el trabajador don Andrés Caballero Recio contra la Empresa «Codea, Sociedad Anónima», sobre indemnización por resolución del contrato de trabajo fundada en crisis laboral, debo condenar y condeno a la patronal demandada a que por el concepto indicado abone al trabajador citado una indemnización de veintinueve mil doscientas cincuenta y tres (29.253) pesetas. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo. Firmado, José L. Marquina Díez (rubricado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Codea, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 10 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.370-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 23 de mayo de 1984, recalcada en la demanda a instancia de don Martín José García Sánchez, contra la Empresa «Publix, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha mandado citar por encontrarse en ignorado paradero a la mencionada Empresa «Publix, S. A.», para que el día 27 de junio de 1984, a las diez veinticinco horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sita en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo, «Bahía Blanca», tercera planta, para celebrar los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresa, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de pruebas de que intente velarse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 23 de mayo de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia dictada en autos promovido por don Martín José García Sánchez, en representación de don Rafael Girón García, contra la Empresa «Publix, Sociedad Anónima», sobre cantidad, ha acordado que se cite a la mencionada Empresa «Publix, S. A.» para el día 27 de junio de 1984 y hora de las diez veinticinco, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previnéndole de que al no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Cádiz, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.369-E.

SORIA

Edicto

Don Domingo Bosque Rodríguez, Magistrado de Trabajo de Soria y su provincia,

Hago saber. Que en el procedimiento seguido en esta Magistratura de Trabajo con el número 40/1982, seguido a instancias de don Zácaras Cabrerizo Hernández y dos más contra don Aurelio Valero García, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca embargada como de propiedad del empresario demandado y cuya descripción y tasación es la siguiente:

Urbana. Casa sita en término municipal de Golmayo, al sitio denominado la Gordezuela o camino Real Viejo. Tiene una superficie de 2.099 metros cuadrados, de los cuales 144 metros 50 decímetros es lo que ocupa la edificación y el resto, hasta completar la superficie total del solar, se destina a patios y jardines. Consiste de planta de semisótano, destinado a cochera, y planta baja, formada por una vivienda de tipo A, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo de servicio. Linda todo ello: Derecha, entrando, Victoriano Pérez; izquierda, Julián Romera; espalda, la cantera, y frente, camino Real.

La finca descrita ha sido valorada en 9.588.700 pesetas.

Se hace constar que no se han presentado los títulos de propiedad del citado inmueble, obrando en autos certificación registral de las cargas y gravámenes que afectan al mismo. Dicha certificación obra en autos a la vista de los posibles licitadores, advirtiéndose a los mismos que entenderán como suficiente dicha titulación y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los actores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto en la segunda de las condiciones que siguen de la subasta es el «Banco Comercial Español», agencia urbana número 1, General Yagüe, número 16, Soria, cuenta corriente número 000908.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 26 de julio de 1984; en segunda subasta, el día 23 de agosto de 1984, y en tercera subasta, el día 20 de septiembre de 1984, señalándose como hora para todas ellas la de las diez horas, y que se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si

fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, debiendo no obstante los posibles licitadores consignar el 10 por 100 del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Octava.—Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Soria, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Soria a 24 de mayo de 1984.—El Magistrado de Trabajo, Domingo Bosque Rodríguez.—Ante mí, Enrique Reig Aracil.—7.365-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Don Antonio Jiménez Velasco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Aguilar de la Frontera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1/1984, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Entidad «Financiera del Genil, S. A.», representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra don Antonio Garzón López, doña Milagros Domingo Molina y doña Antonia López Clares, vecinos de Granada, en General Narváez, número 5, tercero, A, en cuyo procedimiento, y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, bajo las condiciones que se dirán y al precio del pactado en escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca, señalada en garantía del préstamo hipotecario:

En Granada, Casa nombrada «Fábrica de la Torrecilla», en el pago de Arabial Bajo, en el camino que conduce a Purchil y a los vados del Genil para Churriana. Se extiende sobre una superficie total de 723 metros 83 decímetros y 42 centímetros cuadrados, de los cuales 70 metros cuadrados corresponden a corral y ensanches y el resto a edificación. Inscrita en el Registro número 2, al libro 440, folio 99, finca 52.322, inscripción primera. Tipo de subasta de 12.735.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 12 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta

del referido artículo, están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Dado en Aguilar a 10 de mayo de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Jiménez.—El Secretario.—9.112-C.

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría, con el número 468 de 1982, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Luis Miguel Ferrero Roselló, representado por el Procurador don Juan Ivorra Martínez, frente a doña Salvadora Luna Martínez y don Feliciano Francisco Luna Arenas, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por quiebra de la anterior subasta, de los bienes que después se dirán, señalándose para que tenga lugar la misma el próximo día 26 de julio del corriente año, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del crédito reclamado y pactado en escritura de hipoteca, que asciende a la cantidad de 2.055.000 pesetas, y los licitadores podrán concurrir en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Cuarta.—No habiéndose aportado la titulación, los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que el rematante se conforma con ello, sin poder exigir ningún otro.

La finca que se subasta es la siguiente:

11. Piso 4.º derecha, desde el descansillo de la escalera de la casa número 2, de la avenida del Padre Vendrell, de la Urbanización «El Parque», de esta ciudad de Alicante. Es de tipo B. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, pasos, cuarto dormitorio, dos baños aseo, armarios empotrados, cocina, galería sobre el patio de luces y terraza en su fachada. Mide 174 metros cuadrados 77 decímetros cuadrados de superficie construida, teniendo una superficie útil de 134 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, Norte, patio de luces y casa número 1, de la calle de Orense; izquierda, Sur, fachada a la avenida de su situación; fondo, Oeste, casa número 4 de la misma avenida del Padre Vendrell, y al frente, Este, «hall» de acceso, caja de escalera y patio de luces. Se le asigna una cuota de participación de 3.822 por 100 del valor total del inmueble.

Inscrito en el libro 118, Sección 2.º, folio 128, finca 7.039, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—8.010-C

Don Faustino de Urquiza Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los Alicante,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 759/83, a instancia de «Caja Rural de Bonanza del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Vidal, contra don José Joaquín Sáez de Borja, en reclamación de 4.802.000 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles que luego se dirán, señalándose al efecto el día 24 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los postores una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la misma.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Tercera.—Podrán reservarse los licitadores la facultad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previniéndose que deberán conformarse con ellos y las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Dos hectáreas 41 áreas 11 centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, en las partidas de Fabraquer Vinet o Alcalasi, en los términos de San Juan y Campello, dotada de agua correspondiente para su riego por el brazo de la Moleta. Formando todo una finca, en la que asimismo se encuentra instalado un «camping» de primera categoría, denominado «Caballo Loco» y que consta de las siguientes instalaciones: a) Zona de servicios propios y necesarios de uso exclusivo de los campistas: Duchas, lavabos, «W. C.», lavaderos, etc. b) Pabellón destinado a oficinas, recepción, con caja fuerte y aseo, sala de asistencia médica y botiquín, servicios de recogida y entrega de correspondencia y teléfonos. c) Otro pabellón denominado B, destinado a establecimiento de venta de víveres, almacén y depósito de prensa, discoteca-bar, cámaras frigoríficas, comedores, aseos para señoras y caballeros, etc. De la total superficie de la finca se destinan 17.172 metros cuadrados a zona de acampada. Consta de las fincas: Tomo 1.282 de Campello, folio 177 vuelto, libro 242, finca 15.186, y tomo 1.287 de San Juan, libro 159, folio 107, finca 11.411. Valorada en nueve millones (9.000.000) de pesetas

Segundo lote:

Rústica.—Parcela de tierra huerta, dotada con el agua necesaria de las aguas del pantano, en la partida de Fabraquer, término de San Juan, de Alicante, con una superficie aproximada de 32 áreas, con una caja de planta baja y piso alto, señalada con el número 86 de la policía, de 165 metros cuadrados de superficie por

planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de este partido, al tomo 1.207 de San Juan, libro 153, folio 246, finca 12.410. Valorada en un millón ochocientos mil (1.800.000) pesetas.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas embargadas a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alicante a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Faustino de Urquiza.—El Secretario judicial.—9.063-C.

ALMENDRALEJO

Don Domingo Bravo Gutiérrez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de Almendralejo y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre de «Cebisur, Sociedad Anónima», en el que se ha dictado el siguiente:

Auto.—Almendralejo a 13 de diciembre de 1983.

Dada cuenta de la anterior diligencia de liquidación de término; y

Resultando que en la Junta general de acreedores celebrada en el expediente de suspensión de pagos, seguido a instancia del Procurador don Diego Garrido García, en nombre y representación de «Cebisur, S. A.», domiciliada en esta ciudad, por mayoría de capital, se tomaron los siguientes acuerdos:

Primer.—La Empresa se obliga a pagar a sus acreedores en el plazo máximo de cinco años, a contar desde la aprobación judicial del Convenio, siendo el primer año de carencia y pagándose los créditos en los cuatro años restantes a razón de un 25 por 100 de su importe, cada año.

Segundo.—En el caso de aplicación de capital, los acreedores podrán optar por transformar su crédito en acciones, en las condiciones que se establezcan.

Tercero.—Se nombra una Comisión fiscalizadora, de las gestiones de la Empresa, constituida por los acreedores don Magdaleno Prieto Argueta, don Francisco Rubio Llorente y don Eduardo Salazar García, en nombre de «Industrias del Corcho»;

Resultando que ha transcurrido el plazo de ocho días después de la celebración de la Junta, sin que ninguno de los acreedores haya formulado reclamación de clase alguna ni impugnado el Convenio;

Considerando que según el artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, transcurridos los ocho días siguientes a la celebración de la Junta, sin que por los acreedores se hubiere formulado oposición, el Juez dictará auto aprobando el Convenio y mandando a los interesados estar y pasar por él, adoptando las providencias que correspondan y librando el correspondiente mandamiento al Registro de la Propiedad, por lo que pasado dicho plazo sin oposición procede aprobar el mismo, que se publicará por medio de los correspondientes edictos, expidiéndose a tal fin los despachos oportunos;

Visto los artículos citados y demás aplicables.

El señor don Domingo Bravo Gutiérrez, por prórroga de jurisdicción, Juez de Primera Instancia de este Partido, por ante mí, el Secretario, dijo: Se aprueba el Convenio presentado por los acreedores, digo, por la Empresa que se transcribe en el primer resultado de esta resolución, debiendo estar y pasar por él todos los interesados, excepto el que hizo uso del derecho de abstención; publíquese el mismo en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia, periódicos «ABC», de Madrid y «HOY», de Badajoz, así como en los estrados de este Juzgado y de Distrito de esta ciudad, expidiéndose los corres-

pondientes despachos, y diríjase mandamiento al Registro de la Propiedad y Registro Mercantil de Badajoz. Y de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos se tiene por cesados a los Interventores en sus cargos.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Domingo Bravo, ante mí, J. M. Argueta (rubricados).

Dado en Almendralejo a 13 de diciembre de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Domingo Bravo.—El Secretario.—1.068-D.

ALMERIA

Edicto

Don Juan Martínez Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 735 de 1983, se sigue procedimiento de sumario especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería», representada por el Procurador don Jaime Morales Abad, contra los bienes especialmente hipotecados por don Jacobo, don José María, don Francisco, doña María Dolores, doña Amelia y don Miguel Oliveros Gil de Avalle, doña Felipa María Martínez Bueno, doña María del Pilar Gómez Goll y doña María del Carmen González del Regueral y López Fernández de Heredia, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes hipotecados por los demandados y que al final del presente edicto se relacionarán, para cuya subasta se ha señalado el día 19 de julio del presente año, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de la valoración de los bienes, ascendente a 10.175.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100, por ser segunda subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cedular a un tercero.

Cuarta.—Que no se ha suplido previamente la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto del titular con lo que resulta de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en esta Secretaría.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica: Soler en Adra, pago del Lugar, inmediato al Molino, de 313 metros 15 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle de nueva apertura procedente de la matriz de que se segregó; Sur, solar segregado, que es la finca 26.165 del Registro de la Propiedad; Este, herederos de don Joaquín Vázquez, y Oeste, calle de nueva apertura. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 246 del libro 344, tomo 1.112, finca número 26.164, inscripción segunda.

Dado en Almería a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Juan Martínez.—El Secretario.—4.569-A.

BARCELONA

Edictos

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia

número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.114/1982-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Juan Bta. Bohigues, en nombre y representación de «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Julio Navarro Peinado, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se expresa, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.º planta, el día 27 de septiembre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 52. Piso 1.º, en la 1.º planta alzada, destinado a vivienda, de unos 130 metros cuadrados útiles. Linda: por el frente, con el rellano y las cajas de la escalera y ascensor; por la derecha, entrando, con huerta y lavaderos de Castellví; por la izquierda, con la calle de Azoque, y por el fondo, con la casa número 58 de la citada calle Azoque. Su cuota de copropiedad: 3,75 por 100.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 3 de mayo de 1984.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—2.264-D.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.657 de 1983, 2.º, instado por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra doña Patrocinio Bombín Sanz y otra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de

las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 2 de la calle San Jorge, número 3, del barrio San Mauro, local comercial, de la localidad de Santa Margarita de Montbó, de superficie 82,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, el tomo 1.021, folio 70, libro 45 de Montbó, finca número 2.673, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 1.937.540 pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—2.263-D.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 546/83-A, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña (la actora litiga bajo el beneficio legal de pobreza), contra doña Dolores Camps Vendrell, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de julio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de la constitución de la hipoteca y que luego se dirá.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

Entidad 4. Vivienda de la planta baja, 3.º puerta, de la escalera A, del edificio "Venus 12", de la avenida del Capelláns, de Sitges, compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y galería interior con lavadero; tiene una extensión superficial de 69 metros 75 decímetros cuadrados y linda: frente, caja de escalera y ascensor; derecha, entrando, entidad número 3; izquierda, avenida del Capelláns; espalda, finca de doña Dolores

Camps; por debajo, con la entidad 1, y por encima, con la Entidad 10. Cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble: 2,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 578 del Archivo, folio 245, finca 7.701, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en un millón (1.000.000) de pesetas.

Entidad 7. Vivienda de la planta baja, 3.º puerta, de la escalera B, del edificio "Venus 1", de la avenida del Capelláns, de Sitges; compuesta de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño y galería interior con lavadero, tiene una extensión superficial de 69 metros 75 decímetros cuadrados; y linda: frente, caja de escalera y ascensor; derecha, avenida del Capelláns; izquierda, entidad 6; espalda, finca de doña Dolores Camps; por debajo, con la entidad 1, y por encima con la entidad 13. Cuota de condominio en los elementos comunes y proporción al total valor del inmueble: 2,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 582, libro 132, folio 5, finca 7.704, inscripción primera.

Valorada para esta subasta en un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.287-A.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 705/1983-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en reclamación de la suma de 266.680 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento por importe de 800.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicite podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada

la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 5 de julio próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente: Especialmente hipotecada por «Inmobiliaria de Construcciones Mediterráneas, S. A.».

Entidad número treinta y cuatro.—Vivienda sobreático primera, ubicada en la novena planta alta, compuesta de recibidor, pasos, aseo, comedor-estar, cocina, armarios empotrados, un dormitorio, otro con baño incorporado y otro con aseo incorporado, lavadero y terraza. Mide una superficie útil de 145 metros 9 decímetros cuadrados, de los cuales 73 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Linda: al frente, a su acceso, rellano patio y finca de la Federación Farmacéutica, Sociedad Cooperativa; espalda, resto de la mayor finca de procedencia de "Maderas Coll Viader, S. A.": izquierda, entrando, con el expresado resto; derecha, vivienda sobreático, segunda; debajo, vivienda ático, primera y segundas y encima la cubierta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.581, libro 91 de la Sección Segunda, folio 100, finca 4.478, inscripción primera, inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de la actora a la inscripción segunda de la finca, según resultaba de la nota registral al pie de la escritura acompañada. Valorada en 800.000 pesetas.

Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado - Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—4.289-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1850 de 1983, 2.º, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza de los beneficios de pobreza, contra Transacciones Urbanas, S. A., he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 16 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciendo constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 265, de la calle Pablo Piñol y Jaime Canalias Amat formando esquina, piso 1º, 4.º, de la localidad de San Baudilio de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, al tomo 750, folio 229, libro 291 de Sant Boi, finca número 25.252, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.800.000 pesetas.

Tiene una superficie útil de 81,27 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—4.241-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 741/83-3., seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga amparada del beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Pirineos, S. A.», doña Francisca, doña Carmen y doña Montserrat Borrás Artiz, por providencia de esta fecha, he acordado proceder a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las fincas que luego se describirán, celebrándose por lotes separados, integrados cada uno de ellos por una de las fincas, habiendo señalado para su celebración el próximo día 19 de septiembre del corriente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, por cada lote, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta en la finca por la que tomen parte.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero.—Vivienda en planta 1.º, puerta 1.ª, de la casa sita en los números 186-188, de la calle Bruch, de esta ciudad de Barcelona, con entrada por el portal 186, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 171, finca 50.974, para la que sirvió de tipo para la segunda subasta la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda en planta primera, puerta 2.ª, de la misma casa y portal, inscrita en el mismo Registro al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 173, finca 50.976, para la que en segunda subasta sirvió de tipo la cantidad de 5.475.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda en planta 1.º, puerta 3.ª, de la misma casa y portal, inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 175, finca número 50.978, que en segunda subasta se sacó por el tipo de 5.325.000 pesetas.

Lote cuarto.—Vivienda en planta 2.º, puerta 4.ª, de la misma casa y portal, inscrita en el citado Registro, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 191, finca número 50.996, para la que en segunda subasta sirvió de tipo la cantidad de 5.325.000 pesetas.

Lote quinto.—Vivienda en planta 4.º, puerta 1.ª, de la misma casa y portal, inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 1.037, folio 210, finca 51.022, para la que en segunda subasta sirvió de tipo la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Lote sexto.—Vivienda en planta 5.º, puerta 3.ª, de la misma casa y portal, inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 1.037 de Gracia, folio 239, finca número 51.042, para la que sirvió de tipo en segunda subasta la cantidad de 5.325.000 pesetas.

Lote séptimo.—Vivienda en planta ático, puerta 3.ª, de la misma casa y portal, inscrita en el mismo Registro, al tomo y libro 1.038 de Gracia, folio 27, finca número 51.072, para la que en segunda subasta sirvió de tipo la cantidad de 5.475.000 pesetas.

Podrá tomarse parte para ceder el remate a tercero y la consignación del resto

del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días siguientes a la subasta.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.240-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.103/1983, 3.º, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Inmobiliaria Duclonal, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 5 de septiembre próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 294-298 de la calle travesera de Gracia, piso 5.º, 2.º, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de ésta, al tomo 1.790, folio 114, libro 1.458, finca número 97.205, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca.

Se trata del departamento número 25, de superficie 93,38 metros cuadrados. De 4 dormitorios, balcón y galería. Coeficiente del 2,52 por 100.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de su aprobación, y el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.284-A.

Don Miguel Angel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado de número 960/1983, 3, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña Antonia Pérez García, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 45.950 de la calle pasaje Pi y Gibert, de Badalona, departamento 8, piso Ático, puerta 1, de la localidad de Badalona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona, al tomo 1.790, folio 228, libro 796, finca número 45.950, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Fernández Otero.—El Secretario.—4.288-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1524/83-V, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inbal, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 17 del próximo mes de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 30.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Casa torre, sita en término de San Andrés de Llavaneras, en la Urbanización La Cornisa, y con frente a la calle avenida de la Cornisa; se compone de planta baja y piso alto, formando una sola vivienda, teniendo anexo un garaje, con una superficie edificada en conjunto de 931 metros 15 decímetros cuadrados. Forman parte de la descripta finca diversas entidades o edificaciones destinadas a servicios, teniendo por tanto una superficie total edificada de 1.222 metros 89 decímetros cuadrados; construido todo ello sobre parte del solar, con dicha situación y superficie de 20.202 metros 96 decímetros cuadrados, de los cuales 2.050 metros cuadrados corresponden a vial de la Urbanización «La Cornisa». Linda: por el Norte, en línea curva de 88,40 metros y 108,10 metros, con sucesores de don Augusto Batlló, intercalando calle abierta en la finca; por el Sur, en línea de

240 metros y chafán con el lindo Este, de 14,20 metros, con avenida de la Cornisa; por el Este, en linea de 154 metros, con calle Barcelona, y por el Oeste, en linea curva, con calle abierta en la total finca, que se prolonga hasta el lindo Norte; el solar no edificado está destinado a patio y jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.900, libro 78 de San Andrés de Llavaneras, folio 194, finca 3.571, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—4.286-A.

*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.502/1983, F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga de pobreza), contra «Neña Park, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 15 de mayo de 1984, la celebración de primera pública subasta el día 19 de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continúaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta es:

«Finca número 49-51-53, de la calle Neña Casas (Sarriá), piso 6.^o, 1.^o, de la localidad de Barcelona. Mide 315 metros 40 decímetros cuadrados. Compuesto de "hall", servicio, descansillo, ascensor, recibidor, "hall" cabina telefónica, pasos dos dormitorios servicio, aseo, servicio, cinco dormitorios, vestidor, tres baños, aseo, biblioteca, cocina, "office", comedor-salón estar, terraza de 36,45 metros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 965, folio 61, libro 314, finca número 12.269, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al precio dicho de valoración y a la que no proceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a terceros, y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Certifico: Que el precedente edicto se expide por ahora sin perjuicio en concepto de oficio por venir de la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Barcelona, 15 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial.—4.285-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 396, Secuencia Tercera, de 1983, penden autos sobre

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Quemada Ruiz, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones José Castro, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^o, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de: A) cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientas (4.854.500) pesetas; B) cuatro millones novecientas cincuenta mil pesetas (4.950.000).

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuya requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^o del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Primer lote

Departamento número 18, piso 3.^o, puerta 1.^o, de la casa números 2-6 de la calle Medas, de esta ciudad, de superficie 113 metros 44 decímetros cuadrados, y linda: al Noroeste, con rellano de escalera, patio de luces y planta 4.^o de igual planta; al Sureste, mediante terraza, con casa número 89 de la calle Nuestra Señora del Coll; al Suroeste, con pared medianera de las casas números 5, 74-76 y 78-80, de la avenida Hospital Militar, y al Noroeste, con patio de luces, caja de escalera y puerta 2.^o de igual planta. Coeficiente: 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 622, libro 622 de Horta, folio 40, finca número 41.285.

Segundo lote

Departamento número 28, piso 5.^o, puerta 1.^o, de la casa números 2-6 de la calle Medas, de esta ciudad, de superficie 113 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: al Noroeste, rellano de escalera, patio de luces y puerta 4.^o de igual planta; al Sureste, mediante terraza, con casa número 89 de la calle Nuestra Señora del Coll; al Suroeste, con pared medianera de las casas números 74-76 y 78-80 de la avenida Hospital Militar, y al Noroeste, con patio de luces, caja de escalera y puerta segunda de igual clase. Coeficiente: 2,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al tomo 622, libro 622, folio 84, finca número 41.301.

Dado en Barcelona a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—4.290-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.634/1983-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (que litiga con el beneficio de pobreza), contra «Baer, S. A.», y «Balsareny», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 17 de julio próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continúaran subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Finca objeto de subasta

Polygono industrial de la avenida de la Industria, sin número, piso planta baja, de la localidad de Balsareny. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.824, folio 140, finca número 1.773, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 14.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas.—4.574-A.

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.106/83, promovido por la Entidad «Construcciones ACC, S. A.», por medio del presente se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de su valoración, la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Fontanel, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

Número 10. Piso ático, pueria segunda, con sobreático. Vivienda que forma parte integrante de la total, finca número 314 de la calle Valencia, de Barcelona. Tiene su entrada por la escalera común del inmueble y abarca una superficie útil de 133 metros 15 decímetros cuadrados más 37 metros 10 decímetros cuadrados de terraza, de los cuales 111 metros 15 decímetros cuadrados útiles corresponden a la planta ático propiamente dicha y los restantes 22 metros cuadrados el sobreático, formando una sola vivienda mediante comunicación interior. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, tres dormitorios, pasillo, una terraza delantera y un balcón-terraza en la parte trasera, en cuenta a la planta ático, y dos dormitorios y un aseo en la planta sobreático, lindante por su frente, con la proyección vertical de la calle Valencia, mediante la terraza delantera; por la izquierda, entrando, parte con la caja y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, parte con un patio central

de luces y en parte con la vivienda puesta primera de esta misma planta; por la derecha, con propiedad de Francisco Tusquets, mediante, en parte, un patio mancomunado; por el fondo, la planta ática, con la proyección vertical del patio de planta baja y mediando el mismo con finca de José Bargay y la planta sobreático con el piso puerta segunda de esta planta; por abajo, el piso 6.^o, 2.^o, y por encima, con el vuelo y parte con el sobreático segunda, ambos del mismo bloque y edificio; y un cuarto habitación con aseo, sito en la planta azotea junto a la vivienda portera y un patio lateral de luces, de superficie 12,84 metros cuadrados, lindante: por la izquierda, entrando, con propiedad de los herederos de Rosa Tusquets; fondo, vivienda portera; derecha, pasillo rellano escalera, y frente, con un patio de luces y parte con la propia azotea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.304, libro 96, sección 5.^a, folio 222, finca número 2.753.

Valorada la referida finca en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 600.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el acto de subasta el día 30 de julio próximo y hora de las once de la mañana, previniéndose: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento designado para ello el 10 por 100 del referido tipo, obligándose el rematante a aceptar en el momento de la subasta lo preventido en la regla 13, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición, y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—9.137-C.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.135/1982, primera sección, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona» (que litiga amparada en el beneficio legal de gratuitud), contra «Promotora Bechi, Sociedad Anónima», ha acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta, el día 23 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 68 de la calle Carretera de Santa Cruz, 245, piso 2.^o, 6.^o, de la

localidad de Viladecáns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, número 3, al tomo 653, folio 59, libro 149 de Viladecáns, finca número 17.580, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.000.000 pesetas. Y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Departamento 77. Vivienda puerta primera del séptimo piso del edificio correspondiente a la escalera D, de la casa sita en Carretera de Santa Cruz, en Viladecáns. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 3, al tomo 652, libro 194 de Viladecáns, folio 77, finca número 17.588. Inscripción primera. Tasada en 1.960.000 pesetas en escritura de hipoteca, y en esta tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.601-A.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.409/1983, tercera sección, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» (que litiga acogida al beneficio de pobreza), representada por el Procurador don Ramón Feijo, contra la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Gil Chamorro y doña María Dolores García Blas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, ha acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale con la rebaja del 25 por 100, es decir, por la suma de dos millones veinticinco mil (2.025.000) pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Finca objeto de subasta:

Finca número 8. Local destinado a vivienda, piso entresuelo, puerta primera, de la casa sita en la calle Mayor, número 78, de la urbanización «El Castillo» de Castelldefels, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene

una superficie útil de 60 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y galería con lavadero en patio de luces. Linda: frente, parte rellano y caja de escalera, parte también de viviendas, puerta cuarta de esta planta, y en parte, patio de luces; derecha, entrando, vivienda puerta segunda de esta planta; izquierda, calle Mayor en proyección, y fondo, proyección parcial C.

Tiene asignado un coeficiente de copropiedad en los elementos y servicios comunes y en el valor total del inmueble de 3,175 por 100.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, tomo 351, libro 170 de Castelldefels, folio 205, finca número 17.895, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora.—El Secretario.—4.571-A.

*

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.301/1983, primera sección, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares» (que litiga amparada en el beneficio de pobreza), contra «Edificios Populares, S. A.», ha acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, el día 27 de julio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose contar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle Acequia, escalera B, de la casa letras A y B, sita en la quinta planta, piso 3.^o, 5.^o, de la localidad de Canovellas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 817, libro 30 de Canovellas, finca número 3.001, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—4.572-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 de 1984-B, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra doña Rosa María Albert Trives, en reclamación de 1.727.890,72 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitar, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudorío, que lo fue en 3.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón de Víctor Pradera, números 1-5) el día 23 de julio próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 5, piso 1.º, puerta segunda. Superficie 80,87 metros cuadrados. Coeficiente 6,95 por 100.

Inscrita al tomo 2.399, libro 218 de San Cristóbal de Premiá, folio 153, finca número 12 221, inscripción primera.

Y forma parte del inmueble sito en Premiá de Mar, con frente al camí Ral número 22, y riera de Premiá, número 2.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—4.436 A.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.120/1982-2., instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que goza del beneficio de pobreza), contra don Ángel Beltrán Carrión, he acordado por providencia de fecha 22 de mayo de 1984 la celebración de primera y pública subasta, el día 19 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anuncíandola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 69 de la calle Espronceda, esquina Lluch, sin número, piso primero, tercera, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo

1.366, folio 17, libro 42 de la sección segunda, finca número 3.380, inscripción primera. Valoreada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—4.578 A.

Edicto acclaratorio

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad, en autos número 83/1983-P, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga en forma de pobreza)», contra don Pedro Blasco Blasco, se aclara por medio del presente edicto que la cantidad en que se halla valorada la finca a efectos de subasta es de 8.032.000 pesetas, y no como por error se expresó de 2.040.000 pesetas en el edicto de 28 de abril pasado, anunciando la segunda subasta de dicha finca por el 75 por 100 del tipo de valoración.

Barcelona, 23 de mayo de 1984.—El Secretario.—4.800 A.

Padecido error de impresión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124, de fecha 24 de mayo de 1984 página 14505, se transcribe íntegro y debidamente rectificado el párrafo relativo a la inscripción en el Registro de la Propiedad de la finca objeto de subasta:

«Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.222, libro 29 de la Sección Segunda, folio 75, vuelto; finca 2.192, inscripción tercera.»

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 124 de fecha 24 de mayo de 1984, página 14507, columnas primera y segunda, se transcribe a continuación íntegra y debidamente rectificada, la condición sexta de la subasta que es la afectada:

«Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudorío, que lo fue en 52.500.000 pesetas.»

BILBAO

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, sección primera.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.010/1983, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Ignacio Sáinz de Aja Nieto, sobre ejecución préstamo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 18 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100

del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 27 o vivienda izquierda, letra A, del piso octavo, que ocupa una superficie de 67,73 metros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina-comedor, aseo, y forma parte de la casa triple con entrada por la calle seis, hoy Amézola, número 4, de Echévarri (Vizcaya).*

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.583 A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección 1.º),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.099/82, a instancia de «Delclaux y Cía. Central Vidriera, S. A.», contra don Rogelio Alvarez Piñera y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 10 de julio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca de labor, pasto y roza, sita en el barrio de Rodavigo, parroquia de Quintuiles, de 69 áreas y 12 centíreas. Inscrita al libro 541, folio 12, finca 48.011.

Tipo de subasta, 1.728.000 pesetas.

Finca a prado llamada «Pieza del medio», en Quintuiles, de 12 áreas y 50 centíreas. Inscrita al libro 541, folio 112, finca 69.825.

Tipo de subasta, 312.500 pesetas.

3. Finca de pasto y roza, llamada «De Escalera», cerrada sobre sí, en el barrio de Santa Ana, parroquia de Quintuiles, de

una hectárea y 64 áreas. Inscrita al libro 474, folio 215, finca 60.896.

Tipo de subasta, 4.100.000 pesetas.

4. Finca a prado que hoy llaman «Del Abuelo», antes denominada «Llosa de junto a casa», sita en el barrio de Santa Ana, parroquia de Quintes, de 15 áreas y 72 centíreas. Inscrita al libro 447, folio 221, finca 60.899.

Tipo de subasta, 300.000 pesetas.

5. Finca a roza, con pinos y castaños, llamada «Lladón la Escalera», en el término de Quintes, barrio de Santa Ana, de 15 áreas. Inscrita en el libro 306, folio 247, finca 25.380.

Tipo de subasta, 375.000 pesetas.

6. Finca llamada «El Moreno» a prado, en el barrio de Santa Ana, de 1 hectárea 62 áreas. Inscrita en el libro 533, finca número 68.848.

Tipo de subasta, 4.050.000 pesetas.

7. Finca llamada «Tras la casa», sita en Quintueles, de 85 áreas 56 centíreas. Inscrita al libro 461, folio 61, finca 40.495.

Tipo de subasta, 2.130.000 pesetas.

8. Finca en el barrio de Fruiz, parroquia de Quintueles, llamada «Cerro del monte Allá», de 23 áreas. Inscrita al libro 608, folio 175, finca 70.822.

Tipo de subasta, 575.000 pesetas.

9. Parcela de terreno de 1.441,10 metros cuadrados, en el lugar denominado «Pieza del Medio», parroquia de Quintes. Dentro de ella se ha construido un edificio de una sola planta, compuesta en realidad de dos naves paralelas y contiguas entre sí, mide 18 metros de frente. Inscrita al libro 600, folio 175, finca 66.780.

Tipo de subasta, 5.000.000 de pesetas.

10. Urbana.—Casa destinada a vivienda, sita en el término de la parroquia de Quintueles, concejo de Villaviciosa. Consta de planta baja con porche y terraza sobre planta baja. Tiene 10 metros de frente por 10 de fondo, o sea, 100 metros cuadrados con terreno adyacente que mide 480,70 metros cuadrados; linda por el frente o Sur, en una longitud de 15 metros con la carretera de Gijón a Villaviciosa. Inscrita al libro 527, folio 136, finca 67.039.

Tipo de subasta, 8.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1984. La Magistrada-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—9.196-C.

*

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez d' Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao (Sección Segunda).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 77/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína y Banco de Crédito Industrial, contra «Nova Madera, S. L.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 23 de julio, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o

gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de los bienes.

Local industrial 5.º, de izquierda a derecha, situado en 1.º planta baja y tiene una superficie aproximada de 783,29 metros cuadrados, forma parte integrante del edificio industrial, sito en el polígono Bakiola, término municipal de Arrankudiaga, que ocupa una superficie aproximada de 1.963 metros cuadrados. Consta de dos plantas, cada una de las cuales tiene igual superficie que el total edificio; este edificio se halla enclavado sobre el siguiente terreno: Heredad, terreno rústico, sita en Arrankudiaga, al lugar denominado Bakiola, de una superficie de 1.963 metros cuadrados.

Valorado a efectos de subasta en pesetas 12.212.000.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—8.100-C.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 346/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaína, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Francisco Mora Martínez y doña María del Carmen Rivera, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 20 de julio, hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, que fue de pesetas 1.350.000, es decir 1.012.500 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 18. Vivienda izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta 4.º, que tiene su entrada por el portal número 13, de la calle Beurco, antes Grupo Beurco A o I, y forma parte del bloque de edificio VIII, con dos portales de entrada, señalados con los números 13 y 14, del Grupo Beurco de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—8.004-C.

Don Wenceslao Díez Argal. Doctor en derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 679/1982, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, litiga de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra doña Ana María Mera Dávila y otros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 19 de julio, y hora de las once treinta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubre el 75 por 100 de la primera, o sea 1.200.000 pesetas del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

Vivienda derecha, del piso 2.º, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados y que forma parte de la finca en el punto de Urdinaga, de Sestao, señalada con el número 3, después 19, de la travesía de San Ignacio, y hoy 6.

Dado en Bilbao a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.291-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, sección primera.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 650 de 1983, a instancia de «Sindicato de Obligacionistas de Olarra, S. A.», contra «Olarra, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 12 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, en la cantidad que luego se dirá, sin que se admite postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener de recho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Parcela F: Trozo de terreno sito en Erandio, calle de José Luis Goyoaga, 14. Tiene una superficie de 6.300 metros cuadrados. Sobre parte de él se ha construido un pabellón metálico con cierre de ladrillo; otro pabellón de hormigón armado compuesto de planta baja y dos pisos altos, y otro pabellón de hormigón con cierre de ladrillo compuesto de planta baja y piso alto, y en ellos se hallan instalados los servicios siguientes: Listería, báscula, botiquín, guardería de bicicletas, oficinas, comedor, vestuario, acerías y laminación, y dentro de ellos, diversa maquinaria, cuya relación se omite, así como los demás datos registrales de la finca en aras de una economía procesal, pero constan en autos para su examen por los postores que deseen concurrir a la subasta. Valorado en 209.600.200 pesetas.

Lote segundo:

Parcela A: Finca registral 2.102, inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 39 de Lujua, folio 79, inscripción primera, como trozo de terreno que tiene una superficie de 48.313 metros cuadrados con 378 milésimas y ocupado parte de dicho terreno, se han construido por «Olarra, S. A.», edificaciones, dentro de las cuales se encuentran:

Oficinas generales, portería, control, portería, cubierto almacén, portería, básculas y servicios, frágua, depósito de fuel-oil, horno eléctrico número 3 y conversor AOD-14, servicios de horno eléctrico 2 y 3 y conversor, horno eléctrico número 2 y conversor AOD-10, patio cubierto y transformadores, horno eléctrico número 1 y conversor AOD-10. Servicios horno eléctrico 1, y otra dependencia en los cuales se encuentra instalada diversa maquinaria, cuya relación se omite además de los demás datos registrales del terreno, en aras a la economía procesal, pero cuyos datos constan en autos donde pueden ser examinados por los postores.

Valorada esta finca, construcciones y maquinaria en la cantidad de 1.449.042.500 pesetas.

Parcela B: Finca registral 1.230, al libro 26 de Lujua, folio 39. Terreno procedente de la denominada «Lepochualde», sita en el barrio de Larrondo, término de Lujua, con una superficie aproximada de 7.600 metros cuadrados, y dentro de ella se encuentran construidos por «Olarra, Sociedad Anónima», edificios donde se hallan hornos de inducción, torre de refrigeración, transformadores, etc., con la siguiente maquinaria en ellos instalada, cuya relación se omite por las razones anteriormente expuestas.

Valor del terreno, edificaciones y maquinaria en 127.132.200 pesetas.

Parcela C: Finca registral 2.103, del libro 32, folio 88. Terreno sito en Lujua, con una superficie de 4.059,20 metros cuadrados, y dentro del cual se encuentran construidos por «Olarra, S. A.», tales como centro maskin, depósitos de fuel-oil, escalado, báscula, etc., con la correspondiente maquinaria en ellos instalada.

Valor de la finca, instalaciones y maquinaria en 58.938.500 pesetas.

Parcela D: Finca registral 2.104, libro 32, folio 92. Terreno en Lujua, con una

extensión superficial de 3.087 metros 92 decímetros cuadrados. Está destinada a parque de chatarra y se hallan instaladas en ella una prensa para empaquetar y una grúa «Imenasa», de 8.000 kilogramos.

Valor de la finca y efectos en ella instalados de 18.430.000 pesetas.

Parcela E: Finca registral 2.105, del libro 32, folio 96. Trozo de terreno en Lujua, barrio de Larrondo, con una superficie de 4.241 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de parte de este terreno se han construido por «Olarra, Sociedad Anónima», diversos edificios destinados a listería, botiquín, sala de consejos, sala de bombas, garaje, etc., y dentro de ellos mobiliario correspondiente a maquinaria.

Valor del terreno, edificios construidos en él y mobiliario en 18.180.700 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, José Ramón San Román.—El Secretario.—9.056-C.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital, Sección primera,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 476/1984, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao», que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Santiago Ramos Pérez y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 2.700.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda del piso primero izquierda, de lantero de la siguiente: Casa sextuplic, antes sin número, de la calle Jardines, del barrio de Recaldeberri, de Bilbao, hoy número 16 de la calle L., que ocupa una superficie de 274 metros cuadrados. Referencia registral: Tomo 752, libro 508 de Bilbao, folio 156, finca número 20.449, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles.—El Secretario.—4.603-A.

*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segunda de Bilbao.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judi-

cial sumario número 447/1984, promovido a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Bilbao», representada por el Procurador señor Apalategui, en reclamación de cantidad, cuya cuantía es 1.941.544 pesetas, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 19 de julio, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio.

Tercera.—Que pueden participar en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

La finca propiedad de los demandados don Eugenio Hernández Ortega y María Carmen Vizcaíno González, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda designada con la letra D de la planta primera de la casa sita en la manzana número 102 del barrio de Astrabide, en Erandio, señalada actualmente con el número 1 de la calle Vulcano.

El precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirve de tipo para esta primera subasta, es el de 2.650.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.582-A.

*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrada-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (sección primera),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 273/1983, a instancia de «Financiera Vasca, S. A.», contra don Liciño Redondo Ramos y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de julio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 2.625.000 pesetas, y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes ante-

riores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda centro del piso 4.º, de la calle Ramiro Ledesma, hoy calle Miguel Servet, número 17, de Sestao.

2. Lonja izquierda de la casa número 17 de la calle Ramiro Ledesma, hoy calle Miguel Servet, de Sestao.

Dado en Bilbao a 19 de mayo de 1984.—La Magistrada-Juez, María Margarita Robles.—El Secretario.—3.058.C.

Edicto

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado Sección 1.º, con el número 151 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rosa R. Molinero, contra don Fidel Aguirre Azcona, y esposa, doña María Teresa García García, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 24 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Urbana.—Vivienda izquierda, inferior, del piso 5.º, de la casa señalada con el número 69, hoy 57, de la calle María Díaz de Haro, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 21 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.628.A.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 151/83, se tramita procedimiento judicial sumario, el amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito, que adeuda «Montimóvil, Sociedad Anónima», con garantía hipotecaria, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por vez primera, de la siguiente finca objeto de la hipoteca

Rústica.—Tierra seca, indivisible, sin cultivo alguno, antes viña, al sitio Cañada del Madroño, término de Montilla, con superficie de 37 áreas 54 centíáreas y 34 decímetros cuadrados. Y linda: Norte, viña de los herederos de don José Cobos Ruiz; Sur, la estación de servicio «Gran Capitán» y finca de don Francisco Villar, Cañavillas; Este, fincas de don Rafael Delgado Muñoz y doña Aurora Pedraza Ponferrada, y Oeste, la carretera de Córdoba a Málaga.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 560, folio 133, finca número 32.268.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, es el de 5.610.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—3.015-3.

CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 124/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 23 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 2.900.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro preventida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 8. Parcela de 91 metros cuadrados y vivienda edificada en ella,

cuya planta baja mide 46 metros v 80 decímetros cuadrados; y la alta 57 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 9; izquierda, finca número 7, y fondo, zona peatonal común. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto de que forma parte de 3 enteros y 80 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 341, libro 56, folio 58, finca 8.832. Sita en Sacedón (Guadalajara).

Dado en Cuenca a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.245-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 119/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 24 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo 2.900.000 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro preventida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 13, sita en Sacedón, Guadalajara, parcela de 117 metros cuadrados y vivienda edificada en ella con planta baja y alta, y linda: Derecha, entrando, finca número 12; izquierda, finca número 14, y fondo, de don Gonzalo Gómez Calvo. La cuota es de 4,04 por 100 y se halla inscrita al tomo 341, libro 56, folio 81, finca número 8.837.

Dado en Cuenca a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.246-A.

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 125/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 23 de julio, a las doce horas,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de pesetas 2.900.000.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 7. Parcela de 91 metros cuadrados y vivienda edificada en ella, cuya planta baja mide 48 metros y 80 decímetros cuadrados, y la alta, 57 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 11; izquierda, finca número 13, y fondo, de Gonzalo Gómez Calvo. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto de que forma parte de 3 enteros y 80 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al libro 56, tomo 341, folio 55, finca 8.831.

Dicha finca, sita en Sacedón, Guadalajara.

Dado en Cuenca a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.248-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 118/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 24 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de pesetas 2.900.000.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 12. Sita en Sacedón (Guadalajara), parcela de 93 metros cuadrados, y vivienda edificada en ella, cuya planta baja mide 48 metros y 80 decímetros cuadrados, y la alta, 57 metros y 20 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca número 11; izquierda, finca número 13, y fondo, de Gonzalo Gómez Calvo. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del conjunto de que forma parte de 3 enteros y 80 centésimas de otro entero por 100.

Inscrita al tomo 341, libro 56, folio 60, finca 8.836.

Dado en Cuenca a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.248-A.

*

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 107/1983, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra don Emilio Gómez Serrano, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 26 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de pesetas 2.900.000.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 22. Sita en Sacedón (Guadalajara), parcela de 90 metros cuadrados y vivienda edificada en ella con planta baja y alta, que linda: Derecha, entrando, finca número 21; izquierda, finca número 23 y zona central común del conjunto, fondo, zona peatonal común. Cuota de participación de 3.80 por 100.

Inscrita al tomo 341, libro 56, folio 70, finca número 8.845.

Dado en Cuenca a 11 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.249-A.

ELCHE

Don José Ramón Soriano Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Elche y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial su-

mario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 70/84, a instancia del Banco Hispano Americano, S. A., contra don José Davo Quiles, vecino de La Romana, calle Purísima, número 6; recayendo resolución del día de la fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca hipotecada al demandado, por primera vez y término de veinte días; siendo la referida finca la que copiada es como sigue:

Parcela de tierra seca, sita en el término de La Romana, partido del Collado, parte de los trozos denominados de Aljibe y de la Cueva. Mide 3 hectáreas 29 áreas y 84 centíreas. Dentro de dicha finca aparecen edificadas las siguientes naves: Nave de fábrica y taller de 1.710 metros cuadrados, una nave destinada a comedor, vestuarios y transformador de 111 metros cuadrados, y una última nave, destinada a oficina, de 80 metros cuadrados, con una total superficie dichas edificaciones de 2.178 metros cuadrados. Linda: al Norte, con Eulogio Beltra; Sur, con Nieves Beltra; Este, con José María Beltra, y al Oeste, con camino del Collado.

Inscrita en el libro 30 del Ayuntamiento de La Romana, folio 13, finca número 3.183, inscripción primera.

Valorada en 27.888.960 pesetas.

Señalándose para el remate el día 27 de julio próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, debiendo para tomar parte en la misma los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo de subasta.

Dado en Elche a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón Soriano Soriano.—El Secretario.—3.020-3.

GANDIA

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia e Inscripción número 1 de Gandia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 432 de 1983, a instancia de don Virgilio Montagud Camarena, representado por el Procurador señor Ferrando, contra don Juan Mahiques Miñana y doña Josefa Montagud Mahiques, sobre reclamación de pesetas 1.020.000 de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, sirviendo para su avalúo el tipo señalado en la hipoteca correspondiente, habiéndose señalado a tal fin el día 29 de junio y hora de las once, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Serviré de tipo para la subasta el pactado en la escritura de consti-

tución y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa, situada en la villa de Barig, calle Queipo de Llano, número 16, compuesta de planta baja y piso alto, que comprende una total superficie de 85 metros cuadrados, y linda: frente, calle de situación; derecha, entrando, de herederos de Jesús Donet; izquierda, de Carlos Donet Enguix, y fondo, terrenos de Antonio Montagut.

Inscrita la referida escritura de constitución de hipoteca en el tomo 1.221, libro 14 del Ayuntamiento de Barig, folio 160, finca número 1.472, inscripción segunda.

Valoración en 1.022.000 pesetas.

Dado en Gandia a 24 de abril de 1984.—El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—2.206-D.

GIJON

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/1983, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Ricardo Antonio Morán Álvarez y doña Elena Teresa Gutiérrez Rodríguez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de septiembre próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Número 6. Vivienda en planta 2.^a izquierda, entrando, de la casa número 9 de la calle Doctor Bellmunt y fachada también a la del Príncipe, de esta villa, tipo A. Según el título tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios comunes, de 102 metros cuadrados con 78 decímetros cuadrados; según la cédula de calificación definitiva, la superficie construida es de 107 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados y la útil de 83 metros cuadrados 33 decí-

metros cuadrados. Linda: al frente, calle Doctor Bellmunt y caja de la escalera; derecha, desde ese frente, calle Principal; izquierda, vivienda número 5,rellano, caja de la escalera y patio; y fondo, casa número 21, de la calle del Príncipe.

Inscrita al tomo 1.217, folio 209, finca 42.068, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de los de Gijón.

La finca hipotecada fue valorada en la cantidad de 390.000 pesetas, a efectos de subasta.

Dado en Gijón a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—7.345-C.

GIRONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 444/1981 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, y su partido, a instancias de don Juan Torrent Radresa, contra "Industrias Cárnica y Frigoríficas, S. A.", por medio del presente edicto se saca a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el 75 por 100 de sus tasación, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en un 75 por 100, o sea, la de 51.000 000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona, sito en plaza Catedral, 2, 3.^a, el día 31 de julio próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Urbana.—Porción de terreno edificable, situado en término de Girona, antes Palán Sacosta, procedente de la heredad llamada Torre Samsona, de superficie 21.945 metros y 46 decímetros cuadrados, en cuyo interior y más próximo al lindero Oeste, existe construida una casa o chalé de planta baja y piso, lindante: al frente, que es Oeste, con carretera de Madrid a la Junquera; a la derecha, que es Sur, con don Joaquín Massaguer, don Lorenzo Almar y don Francisco Perich y don Narciso Carbuch; a la izquierda, que es Norte, parte con otra finca agrupada de la sociedad y en parte con doña María Pibernat de Abel; en cara más saliente, posterior, y al fondo que es al Este, con la heredad de Torre Bonica de don Luis Montiel. Por su parte Oeste, hay un enclave de don Pedro Soler. Pertenecen a la sociedad "Industrias Cárnica y Frigoríficas Gerunda, S. A.", según es de ver la escritura pública de agrupaciones y segregaciones de fincas autorizada por el Notario de Girona, don Antonio Pa-

los Ferreres, el 17 de julio de 1979, número 1.518, de orden de su protocolo.

Inscrita la calendada hipoteca al folio 138 vuelto, del libro 13 de Girona, tomo 1.988, Sección Cuarta, finca número 1.021, inscripción segunda.

Dado en Girona a 20 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Joan Cremales Morant.—El Secretario judicial, María Soledad Peña Erice.—8.028-C.

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Girona.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Sociedad -Asociación Cubertera, S. A., número 845/83, se ha dispuesto mediante autos de esta fecha la suspensión definitiva de la convocatoria y de la Junta general de acreedores que venía señalada para el próximo día 13 de abril actual, y hora de las diecisiete, en el salón de actos de este Juzgado, y su sustitución por la tramitación escrita que refieren los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, concediendo a la suspensa el término de cuatro meses para que acredite fehacientemente los votos de los acreedores respecto del convenio.

Y para que sirva de publicidad, libro el presente, en Girona a 10 de abril de 1984.—La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—9.085-C.

IGUALADA

Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de "Agustín Compte, S. A.", entidad domiciliada en Igualada, calle San Antonio Baix, número 50, dedicada a la curtición de pieles, habiéndose intervenido sus operaciones mercantiles y nombrados intervenientes a don Lorenç Tussell y Rota, don Alberto Mensa Rosich, domiciliados en plaza Castells, número 7, de Igualada, y al acreedor del primer tercio de la lista don José Casas Jordà, con domicilio en calle Concepción, 3-5.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos prevenidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 10 de mayo de 1984.—El Juez, Miguel Masa Ortiz.—El Secretario.—8.008-C.

LA CORUÑA

Edicto

Don Juan Ángel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1140/1983, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Riboo y Batanero, contra don Félix Pérez Rodríguez y su esposa, doña María Elena Brío Díaz, vecinos de esta capital, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 27 de julio próximo de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es el que

se expresará seguidamente, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Qué podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas hipotecadas objeto de subasta se describen así:

Ciudad de La Coruña

1.^a Número uno.—Planta sótano del edificio señalado con el número 67, de la avenida de Finisterre, de esta ciudad. Se halla situado en el subsuelo del edificio, se destina a usos comerciales o industriales. Está actualmente corrida pero es susceptible de posterior división. Ocupa una superficie útil aproximada de 211 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su acceso al exterior por una rampa e interiormente por una escalera que sale al portal. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, subsuelo de la avenida de Finisterre; espalda, subsuelo de la finca de don Antonio Veiga Peña; derecha, entrando, subsuelo de la casa número 69 de don Félix Pérez Rodríguez, e izquierda, subsuelo de casa de los sucesores de don Francisco González del Villar.

2.^a Número cuatro.—Piso 1.^a, alto-ala derecha, a vivienda. Tipo A, según su acceso por la escalera.

3.^a Número seis.—Piso 2.^a alto-ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

4.^a Número ocho.—Piso 3.^a alto-ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

5.^a Número diez.—Piso 4.^a alto-ala derecha, se destina a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

6.^a Número doce.—Piso 5.^a alto-ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

7.^a Número trece.—Piso 6.^a alto-ala izquierda, a vivienda. Tipo D, según su acceso por la escalera.

8.^a Número catorce.—Piso 6.^a alto-ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

9.^a Número quince.—Piso sexto alto-ala izquierda, a vivienda. Tipo D, según su acceso por la escalera.

10. Número diecisiete.—Piso 7.^a alto-ala derecha, a vivienda. Tipo C, según su acceso por la escalera.

11. Número diecisiete.—Piso 7.^a alto-ala izquierda, a vivienda. Tipo D, según su acceso por la escalera.

12. Número dieciocho.—Piso 8.^a ático, alto-ala derecha. Forma parte de la casa señalada con el número 67 de la avenida de Finisterre. Se destina a vivienda. Se halla situado en parte de una planta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 87 metros 5 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada principal del edificio: Frente, vuelo sobre la calle avenida de Finisterre; espalda, finca de don Antonio Veiga Peña; derecha, entrando, la vivienda ala izquierda de esta planta; caja de ascensor, pasillo de acceso a las escaleras, cañón de escaleras y patio posterior-central de este edificio, e izquierda, casa de los sucesores de don Francisco González del Villar. Tipo A, según su acceso por la escalera.

13. Número diecinueve.—Piso 8.^a ático, alto-ala izquierda. Forma parte de la casa señalada con el número 67, de la ave-

nida de Finisterre. Se destina a vivienda. Se halla situado en parte de una planta alta de su denominación. Ocupa una superficie útil aproximada de 65 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble: Frente, vuelo sobre la calle avenida de Finisterre; espalda, finca de don Antonio Veiga Peña y en parte patio central—posterior de este inmueble; derecha, entrando, casa número 69, de don Félix Pérez Rodríguez, e izquierda, la vivienda ala derecha de esta planta, caja de ascensor, pasillo de acceso a las escaleras y patio central-posterior de este inmueble. Tipo B, según su acceso por la escalera.

Superficies y linderos de las viviendas ala derecha. Pisos 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a, 5.^a, 6.^a y 7.^a, números de división: 4, 6, 8, 10, 12, 14 y 16.

Forma parte de la casa señalada con el número 67 de la avenida de Finisterre. Se destina a vivienda. Se halla situado en parte de una planta alta de su denominación. Linda, tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, con la avenida de Finisterre e interiormente con el cañón de las escaleras; espalda, finca de don Antonio Veiga Peña y con el patio central posterior de esta finca; izquierda, entrando, casa de los sucesores de don Francisco González del Villar, y derecha, el ala izquierda de esta planta, caja de ascensor, pasillo de acceso a las escaleras, cañón de escaleras y patio posterior-central de este inmueble.

Ocupan una superficie cubierta útil aproximada de:

El piso 1.^a, 87 metros 5 decímetros cuadrados.

Y cada uno de los otros pisos, 92 metros 46 decímetros cuadrados.

Superficies y linderos de las viviendas ala izquierda:

Pisos, 5.^a, 6.^a y 7.^a altos. Números de división: 13, 15 y 17. Forma parte de la casa señalada con el número 67, de la avenida de Finisterre. Se destina a vivienda. Se halla situada en parte de una planta alta de su denominación. Linda tomando como referencia la fachada principal del inmueble: Frente, con la avenida de Finisterre e interiormente con el cañón de escaleras; espalda, finca de don Antonio Veiga Peña y con el patio posterior de esta finca; derecha, entrando, casa número 69 de don Félix Pérez Rodríguez, e izquierda, el ala derecha de esta planta, cañón de ascensor, pasillo de acceso al cañón de escaleras, con el cañón de escaleras y patio central posterior de este inmueble.

Ocupan una superficie cubierta útil aproximada de 90 metros 23 decímetros cuadrados.

Las fincas hipotecadas han sido tasadas en la cantidad de 1.325.000 pesetas, la planta de sótano, y en 2.650.000 pesetas, cada una de las restantes fincas.

Referencia registral: Libro 1.074, folios 141, 149, 157, 129 vuelto, 165, 173, 177, 181, 185, 189, 193, 197 y 201, fincas números 63.787, 63.793, 63.797, 63.801, 63.805, 63.809, 63.811, 63.813, 63.815, 63.817, 63.819, 63.821, 63.823.

Dado en La Coruña a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Ángel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—4 244-A.

Don Julián Rodríguez Gil. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 332 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra don Carlos Atanes Brea y dona María del Pilar del Campo Bernal, sobre reclamación de

crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once del día 17 de julio de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 775.000 pesetas, para la primera finca, y 510.000 pesetas, para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Ciudad de La Coruña.—1.^a Número 59. Piso 1.^a letra C, con relación a su acceso por la escalera. Es un local sin distribuir destinado a usos comerciales, que ocupa parte de la planta alta primera del edificio y tiene una superficie de 87,30 metros cuadrados. Linda: frente, meseta de la escalera y piso 1.^a, letra B; derecha, entrando, espacio que vuela sobre la calle de Concepción Arenal; izquierda, con el piso 1.^a, letra D, y espalda, espacio que vuela sobre la calle de la Palloza. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes con relación al valor total del inmueble de dos centésimas.

2.^a Número 60. Piso 1.^a, letra D, con relación a su acceso por la escalera. Es un local sin distribuir destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte de la planta alta primera del edificio y tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Linda: frente, hueco y meseta de la escalera y caja de ascensores; derecha, entrando, con el piso 1.^a, letra C; izquierda, con el piso 1.^a, letra A, y espalda, espacio que vuela sobre la calle de la Palloza. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble de una centésima y tres milésimas.

Forman parte de la casa a la que corresponden los números 2 y 4 de la calle Concepción Arenal, formando esquina a la calle de la Palloza.

Dado en La Coruña a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—9.057-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta capital y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.523-A/81, seguidos en este Juzgado, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Roberto Jiménez Rojas, contra don Rafael Báez Suárez y su esposa doña Andrea Josefina Eloisa Monzón Mayor, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la siguiente finca urbana:

Vivienda número 9 del bloque 3-5, torre II, planta tercera, cuyo bloque es de los construidos en el lugar conocido por «Casablanca» y punto de «El Lasso», en este término municipal. Ocupa una superficie útil de 77,73 metros cuadrados. Sus linderos son: al Naciente o frontis, con calle sin nombre proyectada en la finca matriz; al Poniente o espalda, con solar cuyo uso exclusivo ha quedado adscrito a la vivienda número 7 de este bloque; al Norte o derecha, entrando, con caja común de escaleras por donde tiene su acceso, y al Sur o izquierda, con el número que la separa del bloque número 8-9. Su cuota de participación a los efectos de distribución de beneficios y cargas, con relación al valor total del inmueble es de 4,40 por 100.

Inscripción: Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al libro 84, folio 41, finca número 5.735, inscripción tercera.

Valor a efectos de subasta: 434.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6 (Palacio de Justicia, el día 5 de julio próximo y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Primer. — Que el tipo para la subasta es por el 75 por 100 del que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Segundo. — Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 5 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—4.581-A.

*

Don Rafael Puya Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 537-C/82, a instancia del Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Alejandro Rodríguez Beidellón, contra don Gregorio Bourousouzian Rodríguez y su esposa, doña María Dolores Castro González, y don Miguel Ángel Pulido y su esposa, doña Haydee Doralina Vigil Barros, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la siguiente finca:

Tres. — Local número 2 del edificio «Mercurio», situado entre los Arenales de esta ciudad, que ocupa una superficie de 95,18 metros cuadrados, y limita: Norte o frontis, calle José María Durán; Poniente o derecha, local número 1 de dicho edificio; Sur o espalda, zona de elementos comunes y el local número 4; Naciente o izquierda, paso común de peatones. Le es aneja una porción de sótano número 2, con una superficie de 177,10 metros cuadrados, y los siguientes linderos: Norte, subsuelo de la calle José María Durán; Naciente, subsuelo de la finca de don Antonio Martínez Amador; Poniente, sótano

del local número 1; Sur, sótano del local número 4. Su cuota de participación, es de un entero y ochenta centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, al folio 9 del tomo 508, finca 38.944 e inscripción quinta.

Valor fijado para la subasta, pesetas 8.120.296.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 23 de julio, a las diez horas, se previene:

Primer. — Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segundo. — Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero. — Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto. — Para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirvió de tipo a la segunda subasta, la que se celebró sin efecto con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

Y para su publicación se libra el presente, en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Puya Jiménez.—El Secretario.—9.096-C.

MADRID

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Intercontinental Español, S. A.», número 297/84-A, contra «Tedesas, S. A.», se ha acordado la venta en primera y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado propiedad de la demandada, que a continuación se describirá:

Se ha señalado para el remate el día 16 de julio de 1984, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.892.428 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Par tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca o inmueble objeto de subasta:

Local comercial primero, de la casa sita en San Fernando de Henares, Madrid, calle de la Presa, número 4. Está situado en la planta baja, cuya superficie es de 120 metros 58 decímetros cuadrados.

Tiene su entrada por la calle de la Presa, y linda: Al frente, calle del mismo nombre; derecha, entrando, con calle en proyecto, por la que también tiene entrada; izquierda, piso bajo B, y fondo, con patio de comunidad, cuarto de basuras y contadores, y con el portal número 1 de la calle en proyecto. Tiene una cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos del 7,48 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares en el tomo 847, libro 130, folio 231, finca número 9.461.

Dado en Madrid a 14 de marzo de 1984. El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez. El Secretario.—9.079-C.

Edictos

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.075/79-L, promovido por don Agustín Melina García, contra herederos de don Isidro Castillejo y Wal, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de julio y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera. — Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda. — Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera. — El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta. — Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Urbana. — En Madrid, piso 1º, izquierda, de la casa palacio sita en este capital, con entrada por la calle de San Luis, número 4, y vuelta a la de Cóngora, destinado a vivienda y se compone de su propia planta y dos plantas más enclima. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al folio 197, libro 805 moderno del archivo 594 de la sección 2.º, finca 17.602, inscripción cuarta.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de octubre de 1983. — El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado. — El Secretario.—9.055-C.

En los autos de juicio de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia con el número 473 de 1983, a instancia de la Entidad «V. M. Stabilimenti Meccanici, S. P. A.», de Italia, contra don Fernando Ruiz Naval y don Jaime Urzaliz y Fernández del Castillo, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Madrid, calle de Trueba y

Fernández, 3, y avenida del Madroño, 36, respectivamente, he acordado por providencia de esta fecha hacer un segundo emplazamiento a dichos demandados, a medio de edictos por desconocerse sus domicilios actuales, para que en el término de cinco días comparezcan en los mencionados autos personados en forma, apercibiéndole que de no verificarlo serán declarados en rebeldía y dará por contestada la demanda, notificándoles en los estrados las demás providencias que recayeran.

Dado en Madrid a 21 de enero de 1984.
El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.048-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 20 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado, bajo el número 1.023 de 1983, a instancia de la Entidad «Industrias Gráficas Magerit, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de Zurbano, número 100, representada por la Procurador doña María José Moreno García, se ha dictado auto, con fecha 15 de marzo del actual año, por el que se declara a dicha comerciante en estado de suspensión de pagos y por ser su activo superior al pasivo, en la cantidad de 112.225.286 pesetas, en situación de insolvencia provisional, convocándose a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 5.º de la casa número 1 de la plaza de Castilla, edificio de Juzgados; el día 6 del próximo mes de julio del actual año, a las diecisiete horas, previniéndose a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyos requisitos no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición los documentos a que se refiere el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensiones de Pagos.

Y para que sirva de general conocimiento a dichos acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se expide el presente.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984.
El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.
El Secretario.—9.155-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 715/80-L, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Ricardo Noel Argudo y su esposa, doña Carmen Pérez Mingo y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes que al final se describirán:

Para el acto del remate se ha señalado el próximo día 28 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 60 por 100 del tipo por el que salieron los bienes a segunda subasta, es decir, 12.950.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad del inmueble subastado están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes tomen parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien inmueble objeto de subasta

Parcela de terreno en el término de Villanueva de la Cañada, al sitio de Vegas de Villafranca o Castillo de Villafranca, señalada con el número 102 del plano de la urbanización (1.ª fase). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 789, libro 31, folio 107, finca 2.700.

Dado en Madrid a 15 de marzo de 1984.
El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—3.018-3.

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.864/82, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña María José Gómez Puig, contra los esposos don Antonio Martínez y doña María José Taberna Devos, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, las fincas siguientes:

A. Urbana.—Finca número 32. Piso vivienda número 26, letra B, de la escalera derecha del edificio, bloque letra D, sito en el parque de la Colina, en esta capital, hoy calle Ramón y Cajal, número 31, se encuentra situado en la planta 6.º del edificio en que radica y ocupa una superficie de 98,73 metros cuadrados, en la que se incluye la correspondiente a elementos comunes y consta de vestíbulo, cocina con terraza, tendedero, comedor-estantería, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: por la derecha, entrando, con la fachada oeste del edificio en que radica la que da dos ventanas, la terraza principal y la terraza tendedero; por la izquierda, con la vivienda señalada con la letra C de la misma planta y escalera; por su frente, con la vivienda señalada con la letra A de la misma planta y escalera, con meseta de acceso a vivienda por donde tiene su entrada y con meseta y tiro de escalera, y por el fondo o testero, con la vivienda señalada con la letra E de la escalera izquierda de la misma planta. La cuota de su propietario, en relación con el valor total de la finca en que radica, es de dos enteros setenta y siete centésimas por ciento, y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, antes 8, al libro 391, folio 98, finca número 29.882, inscripción tercera.

Tipo pactado, 2.400.000 pesetas.

B. Urbana.—Finca número 33. Piso vivienda número 27, letra C, de la escalera derecha del edificio bloque letra D, sito en el parque de la Colina, en esta capital, hoy calle de Ramón y Cajal, número 31. Se encuentra situada en la planta 6.º del edificio en que radica y ocupa una superficie de 99,42 metros cuadrados, en la que se incluye la correspondiente a elementos comunes y consta de vestíbulo, cocina con terraza-tendedero, comedor-estantería, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cuarto de aseo y otra terraza. Linda: por la derecha, entrando, con la vivienda señalada con la letra B de la misma planta y escalera; por la izquierda, con la fachada oeste del edificio en que radica la que da dos ventanas la terraza principal y la terraza tendedero;

por su frente, con la vivienda señalada con la letra A de la misma planta y escalera y con meseta de acceso a viviendas por donde tiene su entrada, y por el fondo o testero, con la vivienda señalada con la letra F de la escalera izquierda de la misma planta. La cuota de su propietario, en relación con el total valor de la finca en que radica, es de dos enteros setenta y siete centésimas por ciento y en tal porcentaje participará en las cargas y beneficios por razón de la Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, antes 8, al libro número 291, folio 99, finca número 29.884, inscripción tercera.

Tipo pactado 2.400.000 pesetas.

Tiene adscrito como elemento común, cada una de las fincas, una plaza de la piscina existente en la parcela F del parque de la Colina.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo pactado, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro preventida están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario.—3.017-3.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 319/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la «Compañía Hispano Americana de Promoción e Inversión, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario; en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de julio próximo, a las once horas de su mañana, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad Autónoma de Madrid como periódico de gran circulación en esta capital, fijándose además en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de subasta, cual es el de 1.300.000 pesetas, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como

bastantes sin que tenga derecho a exigir ningún otro.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Alcorcón.—Calle de Cisneros, número 1, piso 2.º, letra C, situado en la planta 2.º 6 4.º de construcción, con una superficie de 79 metros cuadrados, aproximadamente, distribuidos en diversas habitaciones y dependencias, cuya amplia descripción consta en autos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.204, libro 515, folio 221, finca número 41.660, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1984.—El Magistrado Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.994-C.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 375/1980 sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», con domicilio en Madrid, representado por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra don Heracio Calcerrada Sesmero y su esposa, doña Vicenta Muñoz Moreno, con domicilio en Villarta de San Juan (Ciudad Real), calle Nuestra Señora de la Paz, número 15, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

1. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio Suertes Nuevas, de caber una hectárea 12 áreas y 69 centíreas, igual a una fanega y 8 celemines; linda: Al Norte, Deogracias Mojina y otros; Este, Eugenia Aranda; Sur, parcela de don Félix Palancas y García Navas, y Oeste, otra de Heracio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 158, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Félix Palancas García Navas, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal José López.

2. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio Suertes Nuevas; de caber tres hectáreas 54 áreas y 17 centíreas, igual a 5 fanegas y 6 celemines; linda: A Norte, parcela de don Félix Palancas García Navas; Este, la de Eugenia Aranda; Sur, Marcelino Rodríguez y un camino y Oeste, la de Heracio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 152 vuelto, finca número 1.744, inscripción segunda.

Título.—Le pertenece por compra a don Miguel Ángel Palancas y García-Navas, según la escritura otorgada en la expresada villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal José López.

3. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de caber dos hectáreas 57 áreas y 58 centíreas, igual a 4 fanegas, que linda: Por Norte, finca de este caudal;

Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediódia, camino de las carreteras, y Poniente, finca de don Heracio Calcerrada Sesmero.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 609, libro 13 de Villarta de San Juan, folio 137, finca número 1.019, inscripción cuarta.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal José López.

4. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio de Suertes Nuevas, de caber una hectárea 28 áreas y 78 centíreas, igual a dos fanegas; linda: Al Norte, tierra de don Manuel Rodríguez Muñoz; Saliente, herederos de Toribio Palancas; Mediódia, tierra de Heracio Calcerrada Sesmero, y Poniente, otra de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 181 vuelto, finca número 1.752, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal José López.

5. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, y sitio Suertes Nuevas, de caber una hectárea 28 áreas y 79 centíreas, igual a dos fanegas; que linda: Por Norte, carril de servidumbre; Saliente, Deogracias Molina; Mediódia, tierra de Manuel Rodríguez Muñoz, y Poniente, la carretera de las Monjas.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 699, libro 18 de Villarta de San Juan, folio 108 vuelto, finca número 1.306, inscripción tercera.

Título.—Por compra a don Jesús Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal José López.

6. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término municipal de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas, de caber tres hectáreas 88 áreas y 34 centíreas; linda: por Norte, finca de este caudal intermedio un carril de servidumbre; Saliente, tierra del señor Calcerrada Sesmero; Mediódia, monte de Madara, y Poniente, tierra de herederos de don Deogracias y don Antonio Aragón.

Inscrita en el mismo Registro que las anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 175, finca número 1.750, inscripción segunda.

Título.—Por compra a don Manuel Rodríguez Muñoz, según escritura otorgada en la ciudad de Manzanares el 16 de diciembre de 1975, ante el Notario de la misma don Félix Cristóbal José López.

7. Finca rústica.—Tierra secano cereal, en término de Villarta de San Juan, al sitio llamado Suertes Nuevas; de caber tres hectáreas 88 áreas y 34 centíreas; linda: Por Norte, tierra de este caudal intermedio un carril de servidumbre; Saliente, parcelas de Jesús Rodríguez Muñoz; Mediódia, el monte de Madera y el camino de las Carretas en una pequeña parte, y Poniente, con finca de don Manuel Rodríguez Muñoz.

Inscrita en el mismo Registro de las anteriores al tomo 852, libro 21 de Villarta de San Juan, folio 178, finca número 1.751, inscripción segunda.

Título.—Por compra a doña Julianita Rodríguez Muñoz, mediante escritura otorgada en dicha villa el 13 de diciembre de 1975, ante el Notario de Manzanares don Félix Cristóbal José López.

Cargas: De certificación expedida el día 10 de mayo de 1977, por doña María Rosa Rebollo González, Registrador de la Propiedad de la ciudad de Manzanares y su partido, provincia de Ciudad Real, Audiencia Territorial, resulta que sobre las siete fincas descritas anteriormente no

aparecen gravadas cargas ni afección de ninguna clase.

Los comparecientes distribuyeron la garantía hipotecaria sobre las fincas afectadas del siguiente modo:

La descripta en primer lugar o finca registral número 1.746 queda respondiendo por 187.000 pesetas de capital, 91.850 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 16.700 pesetas para costas y gastos.

La descripta en segundo lugar o finca registral número 1.744 queda respondiendo por 525.000 pesetas de capital, 288.750 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 52.500 pesetas para costas y gastos.

La descripta en tercer lugar o finca registral número 1.019 queda respondiendo por 382.000 pesetas de capital, 210.100 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 38.200 pesetas para costas y gastos.

Las descriptas en cuarto lugar y en quinto, fincas registrales números 1.752 y 1.306, respectivamente, quedan respondiendo cada una por 191.000 pesetas de capital, 105.050 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 19.100 pesetas para costas y gastos.

Los descriptos en sexto y séptimo lugar o fincas registrales números 1.750 y 1.751, respectivamente, quedan respondiendo cada una de ellas por 572.000 pesetas de capital, 314.600 pesetas por intereses de cinco años al tipo pactado (para hacer frente a los mismos y sus posibles recargos y comisiones anejos) y 57.200 pesetas para costas y gastos.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de julio del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el estipulado en la escritura de hipoteca en la siguiente forma:

	Pesetas
Finca 1.º, número del Registro 1.746	232.000
Finca 2.º, número del Registro 1.744	885.000
Finca 3.º, número del Registro 1.019	644.000
Finca 4.º, número del Registro 1.752	322.000
Finca 5.º, número del Registro 1.306	322.000
Finca 6.º, número del Registro 1.750	986.000
Finca 7.º, número del Registro 1.751	986.000
Total ...	4.387.000

Haendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo indicado que sirve de base a esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.021-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 669 de 1982-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Julián Cortés Cortés y doña Josefa Merino Gragera, sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 1.028.368,97 pesetas), se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Francisco Pizarro, casa 48, hoy número 7.

Finca en esta ciudad. Número 11. Piso 2º, letra C, de la casa número 48 del grupo "Las Fuentes". sita en calle Francisco Pizarro, sin número, se encuentra situado en la planta 2º del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 84 metros y 45 decímetros cuadrados. Linda: frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta y patio mancomunado con la casa 47 del mismo grupo "Las Fuentes"; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con vivienda letra D, también de la misma planta. La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es del 6,43 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1, al tomo 2.425, libro 532, folio 229, finca número 37.096, inscripción primera.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2º, se señala el día 24 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.095.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de la cantidad que sirvió para la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.996-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 992 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por

el Procurador don José Moreno Doz, contra don José Fernández Martínez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 1.900.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4º y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana.—Número 4. Piso letra C, de la casa número 91, Grupo Reyes II, sita en el Camino Juncal, sin número, de esta ciudad. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 85 metros 52 decímetros cuadrados y linda: al frente, con vivienda letra D, de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 90 del Grupo Reyes; por la derecha, entrando, con portal de entrada: fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con medianería y patio mancomunado con la mencionada casa número 90 del mismo Grupo. Cuota 6 enteros y 47 centésimas por 100. Clasificada definitivamente de vivienda de protección oficial.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1-II de Alcalá de Henares, con el número 44.284, al folio 37, del tomo 2.589 del archivo, libro 603 del Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 2 de mayo de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos al señalado para la subasta a que se refiere sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—8.003-C.

*

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 239 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Tora, Sociedad Anónima Española», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en público subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 25 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.122.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Valencia, sin número, bloque IV, Ocho, Piso 1º número 3, situado en la 1.ª planta alta del edificio, tiene una superficie construida aproximada de 84 metros y 50 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», salón comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal orientada a la calle de Valencia o Este del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 2 de esta planta y terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe; por la izquierda, entrando y por el fondo, con dichos terrenos, y por la derecha, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 4 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.585, libro 654, folio 49, finca número 54.232, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—8.000-C.

*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 191/83, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Torrecasa Empresa Inmobiliaria, S. A.», hoy los actuales titulares registrales de la finca hipotecada don Luis Palazuelo Esteban y doña María Herrero Cabellos, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la mencionada finca hipotecada siguiente:

Finca número seis.—Hoy calle Seséña, número 53. Vivienda letra B, situada en la planta 1.ª. Acceso: Entrando por el portal, la segunda puerta de la izquierda. Linda: al fondo, con aparcamiento; a la izquierda, con vivienda de planta 1.ª del portal 108 y cuarto de basuras del 113; a la derecha, con vivienda A de la planta 1.ª y caja de escalera del portal 113, y frente, con vivienda A de la planta 1.ª, caja de escalera, portal y cuarto de basuras del portal 113. Consta de dos dormitorios, comedor, cocina con terraza, baño y «hall». Mide una superficie aproximada de 66 metros y 25 decímetros cuadrados. Le corresponden las siguientes

cuotas de participación: a) En la comunidad de la casa de que forma parte, en propiedad horizontal, quinientas noventa y siete diezmilésimas (0,0597). b) En la comunidad de todos los demás locales y viviendas de esta casa y de las otras doce integrantes de esta Agrupación I de San Matías, sobre los terrenos resto de la finca matriz, destinados a aparcamientos, zonas ajardinadas y calles interiores, cinco mil sesenta y seis millonésimas (0,005068). Estas cuotas determinan la participación dominical de este piso en el inmueble respectivo y en los beneficios y cargas por razón de la respectiva comunidad».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 805, folio 56, finca número 88.849, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2^a planta, se ha señalado el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de pesetas 148.000, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación el señalado, en el Boletín Oficial del Estado, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 3 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.996-C.

*

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 240 de 1984, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alejandro Gascón Pedrero y su esposa, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 26 de septiembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, conforme a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.187.500 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada, calle Nuevo Trazado, portal B. Número 35. Piso 1.^a, letra C, situado en la planta 1.^a del portal B, del edificio sito en Fuenlabrada (Madrid) en la calle Nuevo Trazado B, con vuelta a la de Nuevo Trazado A. Tiene una superficie útil aproximada de 55 metros con 61 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el piso 1.^a, letra D, del portal B; izquierda, con zona verde y zona abierta del edificio; por su fondo, con zona abierta del edificio y el local comercial número 2 del portal A, y por su frente, con el local comercial número 1 del portal B, hueco de ascensor y rellano de la escalera, por donde tiene su entrada. Se compone de «hall», estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y una terraza de 14 metros con 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada II, al folio 22, del tomo 497, libro 373 de Fuenlabrada, finca número 31.103, inscripciones primera y segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—8.002-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 889 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Pistas y Obras, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 3.500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, hoy calle Puentellarra, número 10, escalera izquierda:

42. Finca número 45. Vivienda letra B, situada en la planta 4.^a de la escalera izquierda del bloque I de la manzana dos de la ciudad residencial «Santa Eugenia», sita en el kilómetro 9,200 de la autopista Madrid-Valencia, de esta capital. Se encuentra situada en la planta 4.^a del edificio en que radica. Ocupa una superficie privativa dentro de sus linderos de 82,64 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, pasillo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y tres terrazas. Linda: por la derecha, entrando, con ratio mancomunado de las escaleras centrales e izquierda y vivienda letra A de la misma planta en la escalera central; por el frente, con fachada posterior del edificio; por la izquierda, con vivienda letra A de la misma planta y escalera y por el fondo o testero, con patio mancomunado de las escaleras central e izquierda, hueco de ascensores y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de participación en relación con el valor total del edificio en que radica es de 0,77 por 100 y en tal porcentaje participa en los derechos y obligaciones que dimanan de la propiedad del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, sección 1^a, libro 811, folio 61, finca número 70.059, inscripción según la.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.997-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.260 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Colombo-España, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 26 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de pesetas 3.500.000, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, calle Canatiare, número 12, bloque 133.

Finca número 4. Piso vivienda bajo, letra D. Tipo E, del núcleo 133, hoy calle Canatiare, 12, de nueva Urbanización «Colombia». Ocupa una superficie construida aproximada de 122,86 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, cocina con oficio y terraza-tendedero, cuarto de baño y tres dormitorios. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 4, que ocupa una superficie aproximada de 3 metros cuadrados construidos. Linda, considerando su frente la entrada a la vivienda: por la derecha, con la calle Canatiare; por la izquierda, con el piso letra C, de la misma planta y resto del solar; por el fondo, con zona no edificada, y por su frente, con portería, escalera, hueco del ascensor y pasillo de distribución de viviendas.

Cuota: De casa 1,18 por 100 y del conjunto de bloques y núcleos, 1,02 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 951, libro 312, folio 50, finca número 23.725, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 8.001-C.

*

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.458 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Ascensión-Antolína, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 25 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primer.—El tipo de subasta es de 800.000 pesetas cada una, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Parla, calle Jerusalén, 34:

Número 7. Ocho. Vivienda en primera planta, señalada con la letra D, en la calle Jerusalén, número 34. Tiene una superficie de 66 metros con 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor,

cocina, baño y tres dormitorios. Lindante: por la derecha, entrando, y fondo, con «Inlasa, S. A.», y por la izquierda, con la vivienda número 7 de este apartado. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, del 5 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.979, libro 172, folio 37, finca número 13.154, inscripción segunda.

Número 16. Diecisiete. Vivienda en cuarta planta alta, señalada con la letra A, en la calle Jerusalén, número 34, de Parla. Tiene una superficie de 66 metros con 48 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Lindante: por la derecha, entrando, con vivienda número 18 de este apartado, y por la izquierda y fondo, con «Inlasa, S. A.». Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, del 5 por 100.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.979, libro 172, folio 64, finca número 13.172, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 7.909-C.

*

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 84/83, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armada, S. A.», se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 28 de noviembre de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.400.000 pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En Alcalá de Henares: Parque residencial «Viasa», bloque 8.

1. «Número 7. Piso 1.º, letra C, en la planta 2.º de construcción del bloque 8; consta de diversas dependencias. Ocupa una superficie aproximada de 93 metros 61 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros setecientos cuarenta y cuatro milésimas por ciento (3.744 por 100).»

2. «Número 28. Piso 6.º, letra D, en la planta 7.º de construcción del bloque 8; consta de diversas dependencias y

ocupa una superficie aproximada de 91 metros 13 decímetros cuadrados.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros seiscientas cuarenta y cinco milésimas por ciento (3.845 por 100).»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—8.004-C.

*

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.758/1983-F, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la «Cooperativa de Viviendas Virgen de Aránzazu», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 5 de julio próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 523.704 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Alcorcón (Madrid). Urbanización «Sierra de los Picos de Europa», número 3.—Número 5. Vivienda bajo, letra D, que linda: Al frente, con el portal de entrada y pasillo de acceso a la casa; por la derecha, entrando, con la calle Sierra de Picos de Europa, mediante la zona ajardinada; por la izquierda, con el hueco de los ascensores y patio de luces, y por el fondo, con la parcela número 2 y torre número 2. Consta de pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendedero al patio de luces y terraza a la calle de Picos de Europa, mediante la zona ajardinada. Ocupa la superficie útil de 51 metros 5 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 1,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.313, libro 540, folio 112, finca número 43.213, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 5 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 9.167-C.

*

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 716 de

1984, instado por el Procurador don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, en el que por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Albar, S. A.», con domicilio en esta capital, paseo de Yeserías, 9.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—8.053-C.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, ha tenido entrada y se tramita con el número 720 de 1984, expediente sobre declaración de estado legal de suspensión de pagos, a instancia de la Entidad mercantil «Calima, Dosificación de Aridos, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Doctor Esquerdo, número 112, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, al tomo 3.934 general, 3.172 de la Sección 3.º del Libro de Sociedades, folio 78, hoja número 30.334, inscripción primera, con CIF A-28-401339, representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ortiz-Cañavate y Puig-Mauri, con intervención del Ministerio Fiscal, dedicada a la explotación de áridos y materiales, y transformación de áridos y materiales de construcción, y en el que por providencia de esta fecha se la ha tenido por solicitada en estado legal de suspensión de pagos.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—8.054-C.

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado por providencia de esta fecha, dictada en autos número 817/84-A-2, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad «Andrés Muñoz, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, Carmen Cobeña, sin número y cursual en Valladolid, calle de Muro, número 8, dedicada fundamentalmente a la explotación de maderas, agrícolas, ganaderas y energía eléctrica y negocios con tales conceptos relacionados, habiéndose decretado la intervención judicial de todas sus operaciones y nombrado como único Interventor judicial a la Entidad «Pirón, S. A. Constructora», domiciliada en Madrid, paseo de Yeserías, número 9.

Dado en Madrid a 7 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.—El Secretario.—8.055-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de Madrid, en autos número 1.719/83-M, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Muñoz Campos, en nombre y representación de doña Juana Ortiz Gómez, contra «Distribuidora Solynieve, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Finca 19. Piso 5.º, letra «C», en planta quinta, de la casa número 6 de la calle de Jacinto Verdaguer, de esta capital. Mide una superficie aproximada de 97

metros cuadrados, y linda: Frente, rellano de la escalera y piso letra «B» de esta misma planta; derecha, entrando, con parte de la finca número 3 de la calle de Fuenlabrada, que se destina a patio mancomunado de luces y vistas; izquierda, calle de su situación, y fondo, con la casa número 8 de la calle de Jacinto Verdaguer. Consta de varias habitaciones, terraza y servicios.

Título de inscripción: Cinco enteros por ciento.

Adquirida por compra a la Sociedad «Najarra, S. A.», en escritura otorgada en Madrid, el día 31 de mayo de 1978, ante el Notario don Ricardo González García, con el número 2.338 de su protocolo, título pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, siendo la anterior al tomo número 1.363, libro 598 de la sección tercera, folio 243, finca número 30.533, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, planta 5.º, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.106.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán confirmarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.008-3.

Don Nicolás Díez Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de suspensión de pagos número 717/84-B, de la Entidad «Prosan Peninsular, S. A.», con domicilio social en Madrid, paseo de Yeserías, número 9, representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate Puig Mauri, y en cuyos autos civiles se ha dictado providencia por el Juzgado, por la cual se admite a trámite la citada demanda y se ordena la intervención judicial de su tráfico mercantil, habiéndose designado Interventores judiciales de la misma a don José Ignacio Sandeogracia García, mayor de edad, Profesor mercantil y vecino de Madrid, calle General Yagüe, 70, don Francisco Centeno Sansegundo, mayor de edad, Economista y vecino de Madrid, calle Isaac Peral, 50, y a la Entidad «Timbermack, S. A.», que figura en el primer tercio de la lista de acreedores, por su crédito, y se ha ordenado la anotación de la petición y puesta a trámite de la demanda, en el Registro de la Propiedad, Registro mercantil, Juz-

gados de Primera Instancia y de Distrito de esta capital, así como en las Magistraturas de Trabajo de Madrid, y notificarse a las agencias de la Entidad en provincias.

Y a fin de que el presente edicto sirva de la publicidad que señala la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díez Méndez.—Ante mí.—8.051-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en plaza de Castilla, número 1, bajo el número 772-V/1984, a instancia del Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig Mauri, en nombre y representación de «Muñoz Bernal, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle de Carmen Cobeña, sin número, se ha tenido por solicitada por la misma la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones del mismo, y nombrándose como Interventores de ellas a los titulares mercantiles, don Jesús Spínola Vivar y don Martín Martín Martín y «Gormaz, S. A.», este último acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.052-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado, número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente hago saber: Que por la Procuradora de los Tribunales, doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld, se ha tenido por solicitada declaración de estado legal de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Cereales y Proteínas», con domicilio social en esta capital, paseo de Yeserías, número 9, dedicada a la fabricación, comercialización, compra y distribución de proteínas, animales, vegetales y otros, la que ha sido registrada en este Juzgado bajo el número 734 de 1984-F, admitida a trámite por providencia del día de hoy, por cumplirse los requisitos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—8.056-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.017/V-82, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, contra «Constructora Saín, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en subasta, por segunda vez y plazo de veinte días, la finca hipotecada si-
guiente:

En Fuenlabrada (Madrid). Urbanización «El Arroyo», bloque 35.º 37.º Piso noveno, letra A del bloque 35 de que forma parte de la urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, con la vivienda letra B de igual piso; izquierda, en-

trando, y fondo, con los vientos de terreno no edificable, y frente, con rellano, acceso y caja de escalera, vivienda D de igual piso y con los vientos de terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 2,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 2.602, libro 154, folio 52, finca número 13.512, inscripción tercera.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 6 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primeró.—Que el tipo de subasta es el de 853.125 pesetas, 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera suasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—9.168-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1547/83, a instancia del Procurador señor Ortiz de Sotomayor, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Vera Benito y doña Esperanza Díaz Sánchez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«Vivienda. Piso 2.º, letra C, del edificio número 49, del polígono "La Serna", parcela 11, situado en la planta 2.º. Ocupa una superficie construida aproximada de 69,22 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar y además al frente, hueco del ascensor y vivienda letra B, y derecha, entrando, vivienda letra D. Tiene asignada una participación del 3,58 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.308, libro 487, folio 109, finca registral número 35.418, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.588.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Y para conocimiento general y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.133-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en el expediente número 781/84, iniciado por la Procuradora señora Ortiz Cañavate, en nombre de la Entidad «Muñoz Suárez, S. A.», sobre declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad, domiciliada en Madrid, barrio de Yeserías, número 13, y con sucursal en Valladolid, calle Muro, número 9, dedicada a explotaciones agrícolas y ganaderas, industria harinera, piensos, maderas, construcción de edificios y obras, transporte, construcción y reparación de carreteras, importación y exportación y otras actividades de lícito comercio, se ha acordado hacer pública la solicitud de declaración del estado legal de suspensión de pagos solicitada por dicha Entidad, habiéndose designado como interventores a don José Antonio Tortosa Mondéjar, don Carlos Izquierdo Insúa, y al acreedor «Maderas M. S. S. A.».

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la Comunidad de Madrid, diario «ABC» y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.049-C.

*

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos número 898/83-D, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Sotomayor, contra doña Ana María Irigoyen Fernández y don Miguel Cuestas Sánchez, vecinos de Fuenlabrada, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«En Fuenlabrada (Madrid). Finca número 22, piso 8.º, letra B, del portal 5 del edificio sito en la calle de Alcázar de Toledo, sin número, que tiene su entrada por la calle de nuevo trazado. Está situado en la 8.º planta del edificio. Ocupa una superficie de 88 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de 'hall', pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero. Linda: frente, mirando desde la fachada

principal del edificio, con rellano de escalerilla, hueco de ascensor, piso letra C de la misma planta y patio de luces; derecha patio de luces y zona libre; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalerilla y piso letra A de la misma planta y portal, y fondo, zona libre. Su cuota de participación en los elementos comunes es de cero enteros 787 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, folios 49 y 50 del tomo 582, libro 451 de Fuenlabrada, finca número 38.590.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, a las diez horas del día 23 de julio próximo, en las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.740.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—8.132-C.

*

Por tenerlo así acordado en provisto de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, que se traman bajo el número 1.381/80, promovidos por la Procuradora señora Feijoo, en nombre del «Banco Popular Español», contra don José Viñuela Rodríguez y su esposa, doña Victorina Madera González, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y en lotes separados, las fincas embargadas en su día a los referidos demandados, siguientes:

Primer lote:

Piso 1.º C, de la calle Doce de Octubre, número 5, de Madrid. Linda: frente, elementos comunes y piso B de la planta; derecha, entrando, piso letra D de la misma planta y elementos comunes; izquierda, casa número 3, de la calle Doce de Octubre, y fondo, edificio comercial propiedad de «Garaje Retiro, S. A.». A este piso le es inherente el cuarto trastero número 13, situado bajo la cubierta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al tomo 973 y 1.155, folio 24, finca número 40.283.

Segundo lote:

Piso 1.º D, de la calle Doce de Octubre, número 5, de Madrid. Linda: frente, elementos comunes y patio; derecha, entrando, casa número 7, de la calle Doce de Octubre y patio mancomunado de esta casa, con la número 7 de la calle Doce

de Octubre; izquierda, piso letra C de la misma planta y elementos comunes, y fondo, edificio comercial de «Garaje Retiro, S. A.»; a este piso le es inherente el cuarto trastero número 14, situado bajo la cubierta del edificio.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 973 y 1.155, folio 28, finca número 40.265.

Tercer lote:

Local en planta de sótano, calle Cerro Blanco, número 5, Verja, sin número. Linda: al Norte, con casa 2 de la calle Fornillos, hoy solar; al Sur, con la casa 2 de la calle de la Verja, por donde tiene su entrada, y solar a la calle Cerro Blanco, en su día casa número 7; al Este, casa 2 de la calle de la Verja, y cada uno de la calle de la Verja, y al Oeste, con calle de Cerro Blanco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid al tomo 659, libro C bajo, folio 131, finca número 57.513.

Cuarto lote:

Una plaza de garaje señalada con el número 120, en la calle Doce de Octubre, número 5, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 973 y 1.155, folio 245, finca 43.520, inscripción 225.

Quinto lote:

Plaza de garaje señalada con el número 258, de la calle Doce de Octubre, número 5, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.155, folio 248, finca 43.520, inscripción 228.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.^a planta, se ha señalado el día 8 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 6.000.000 de pesetas, la número 40.263; 9.000.000 de pesetas, la número 40.265; 4.586.280 pesetas, la número 57.513, y 1.000.000 de pesetas, cada una de las plazas de garaje, números 120 y 258, en que han sido tasadas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Comunidad de Madrid, diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez—El Secretario.—8.208-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 503A/82, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de

Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Emilio Guijo Paredes y doña María del Pilar Alonso González, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Móstoles. Calle Río Záncara, número 2, 7.^a-A. Ocupa una superficie aproximada de 99 metros cuadrados. Consta de hall, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y tendedero, sus linderos son: al frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con la calle Río Adaja y calle en proyecto; por la derecha, con la calle en proyecto; a la izquierda, con el piso B, de la misma planta y portal y hueco del ascensor, y al fondo, con hueco del ascensor y rellano de la escalera y piso D, de la misma planta y portal. Su cuota de participación del total valor del inmueble y en los elementos comunes es de 0,031 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.230, libro 502 de Móstoles, folio 124, finca número 43.900, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 26 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.100.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.995-C.

*

Don Alfredo Roldán Herrero, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 786 de 1984 H, y por providencia de esta fecha, he acordado tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Instalaciones y Repuestos Industriales, S. A.», con domicilio en calle de Amado Nervo, número 7, de Madrid, dedicada a la fabricación, venta, importación y exportación de artículos necesarios para la industria en general, habiendo sido nombrados Interventores judiciales los Peritos Mercantiles don Manuel Ojeda Venero y don Antonio Sánchez Ariona, y designado como Interventor acreedor la Entidad «Cointra», en la persona que legalmente le represente, lo que se hace público a los efectos legales procedentes a que se refiere el artículo 4.^a de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para la debida publicidad en el «Boletín Oficial del Estado», expido el pre-

sente en Madrid a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero.—El Secretario, Santiago Ortiz Navacerrada.—8.050-C.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.331/82-C, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador de los Tribunales, don Fernando Aragón y Martín, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Emilio Martí Hernández, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca embargada que tiene la siguiente descripción:

Urbana.—Piso 3.^a, letra B, de la casa en Madrid, calle de San David, sin número, número 4, según la inscripción segunda, bloque 14-A, en cuyo inmueble se le asigna el número 10. Linda: Frente, Sur, con rellano, acceso de la escalera, hueco de ascensores y piso letra A, derecha, entrando, Este, con vuelo de la calle de San David; izquierda, Oeste, con vuelo de nave comercial enclavada en patio de manzana, propiedad de «Promociones Urbanas, S. A.» (PROMUR) y fondo, con casa señalada con el número trece, dentro del conjunto de la misma propiedad anteriormente indicada. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos pasillos, dos cuartos de baño, cocina, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 129 metros cuadrados. Su cuota de participación en la propiedad común es de 4,29 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 600, libro 506 de la sección 2.^a folio 206, finca número 25.500.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.^a planta, se ha señalado el día 20 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 3.670.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, sellados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.007-3.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 502/83, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco de Crédito

Industrial, representado por el Procurador don Ricardo Domínguez Maycas, contra «Euroflort, S. A.», domicilio para notificaciones en Madrid, Zurbano, 25, piso cuarto, letra C., en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 20 de julio próximo, y horas de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de la subasta es de 1.042.000.000 pesetas, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Buque de carga y polivalente y portacontenedores, denominado «Construcción 316» de la factoría de «Olaveaga», Bilbao, de Astilleros Españoles, S. A., de las siguientes características: eslora total 144 metros aproximadamente; eslora entre perpendiculares 134 metros aproximadamente; manga de trazado 21,40 metros aproximadamente; punta a la cubierta superior 12,20 metros aproximadamente; cañón de trazado de 8,90 correspondiente a un peso muerto de 15.300 toneladas métricas. El motor principal será un motor «AES» del tipo 7K45GF manufacturado en las factorías de «Motores del Constructor».

La hipoteca quedó inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, en el libro número 24, de la sección especial de Naves en Construcción, folio 171 y 173, hoja número 712, inscripción segunda y tercera.

Siendo el tipo de la subasta de pesetas 1.042.000.000.

Madrid, 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz. El Secretario.—3.011-3.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos ejecutivos número 629 de 1982, seguidos por la Procuradora doña María Láz Albacar Medina, en nombre del «Banco del Noroeste, S. A.», contra «Propuerto, S. A.», don José Ramón Caso Corral y don Carlos Fernández de Castro y Cabeza, sobre reclamación de cantidad, cuantía 23.239.400 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles siguientes:

De la propiedad del demandado don José Ramón Caso Corral:

Urbana.—Piso 8.º E., de la calle Rodríguez Marín, número 88 de Madrid. Superficie 121 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14

de Madrid, libro 339, tomo 157, folio 221, finca número 7.417.

Urbana.—Piso 7.º A., de la calle Burgo de Osma, número 6, de Madrid. Linda al frente, con descansillo, caja de la escalera, piso 7.º B. Superficie 154,98 metros cuadrados más 19,88 metros cuadrados de terraza más 6,91 metros cuadrados de trastero. Inscrita en el libro 169, tomo 634, folio 117, finca número 12.903.

De la Propiedad del demandado don Carlos Fernández de Castro:

Urbana.—Piso 7.º B., de la calle Añastro, número 25, de Madrid. Superficie 137,93 metros cuadrados y 2,83 metros cuadrados de trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 82, tomo 358, folio 4, finca 6.092.

Urbana.—Piso 7.º C., de la calle Añastro, número 23, de Madrid. Superficie 61,35 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7, libro 80, tomo 353, folio 226, finca número 6.072.

Urbana.—Piso 5.º número 3, de la calle Burgo de Osma, número 6, de Madrid. Superficie 185,73 metros cuadrados más 16,53 metros cuadrados de terraza más 6,05 metros cuadrados de trastero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, libro 169, tomo 634, folio 90, finca número 12.945.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 2, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 20 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas siendo la subasta sin sujeción a tipo debiendo consignar los licitadores para tomar parte en la subasta, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de las fincas que se subastan, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en el remate, previniéndose además, que los licitadores deberán conforme con ellos y no pedirán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que rodará hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.009.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 27 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, de esta capital, la venta en pública y tercera subasta, acordada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 785 de 1983, a instancia de «Tractor Fiat, S. A.», representada por el Procurador señor Gondarillas, con «Finanzas y Mercados, S. A.», sobre efectividad de un crédito hipotecario, de las fincas hipotecadas a que se refiere este procedimiento, siguiente:

Urbana.—Número 1. Nave de una sola planta, que ostenta el número 6, construida sobre una parcela en la «Huerta de los Ingleses», de la ciudad de Sevilla. Tiene una superficie de 387 metros 50 decímetros cuadrados.

Urbana.—Número 2. Nave de una sola planta, que ostenta el número 12. Cons-

truida sobre una parcela en la «Huerta de los Ingleses», de la ciudad de Sevilla. Tiene una superficie de 310 metros cuadrados.

Ambras fincas están inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla, a los folios 31 y 34 del tomo 519, del archivo, libro 473, fincas números 28.693 y 28.695, respectivamente, inscripción primera.

Se advierte: Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue el de 7.500.000 pesetas para la finca número 28.693 y el de 8.000.000 para la finca número 28.695; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—3.019-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 332 de 1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Crédito Social Pesquero», representada por el Procurador don Juan Ignacio Avila del Hierro contra «Pesquerías Ondartxo, S. L.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, la embarcación hipotecada al deudor, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 23 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta quinta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Buque objeto de la subasta

Buque de pesca, de casco de acero, denominado «Martimuno Segundo», en grada «Astiluzu 117». Eslora entre perpendiculares 33,20 metros; manga de fuera a fuera, 7,217 metros; puntal de construcción, 3,95 metros; arqueo total registro bruto, 255,82 toneladas; motor «Diesel

A.B.C., tipo 8MDXC, número A-11009 de 1.200 CV a 750 revoluciones por minuto, construido en Bélgica.

Inscrito en el Registro Mercantil de Guipúzcoa, al folio 42, l.º 46 de buques, inscripción 2.º de la hoja número 1.332, y en la Capitanía del Puerto de Pasajes, al folio 2.257, lista tercera.

Tipo de subasta, 7.137.800 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de mayo de 1984. La Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—3.013-3.

*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 591 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra doña María Carrillo Jerez y don Vicente Carmona Ayalá, domiciliados en Lorca (Murcia), en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

Rústica.—Trozo de tierra secano en lomas y bancales, radicante en la Diputación de Almendricos, de este término, su cabida 24 fanegas 10 celestines, marco de 8.000 varas, equivalentes a 13 hectáreas 87 áreas y 86 centíreas, lindando: Norte, porción adjudicada a Juan Carrillo Pérez; Levante, la de Juan Carrillo Jerez y Dolores Martínez Moreno; Mediodía, la misma Dolores Martínez Romero y Poniente, porción de Ana Carrillo Jerez, con derecho a boquera de aguas turbias que llaman de la Sierra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca (Murcia), al folio 187, tomo 1.376, finca 23.197.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.º planta izquierda, se ha señalado el próximo 26 de julio y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, es decir: 9.558.120 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que todos los postores a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y tomar parte en la licitación, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado el efecto el 10 por 100 efectivo del tipo de subasta.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere ya regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Sexta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1984 para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—8.050 C.

MEDINA DEL CAMPO

Cédula de emplazamiento y notificación

El señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en el sumario 22/83, seguido por abandono de familia contra Carmen Felisa García Valderrey, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Sevilla y actualmente en paradero desconocido, ha dictado la resolución cuya parte dispositiva decreta:

«Auto. Medina del Campo a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Resultando que en el presente sumario seguido por abandono de familia contra Carmen Felisa García Valderrey, se han practicado cuantas diligencias aparecen indicadas y se estimaron pertinentes para la comprobación del hecho que le dio origen ...

Su Señoría, ante mí, dijo: Se declara concluso este sumario que se remitirá original a la Audiencia Territorial de Valladolid, previo conocimiento de este auto al excelentísimo señor Fiscal de la misma y emplazamiento de procesado para que, dentro de cinco días siguientes comparezca ante dicho Tribunal, requiriendo para que designe Procurador y Abogado que le represente y defienda bajo apercibimiento de que, en otro caso, le serán nombrados de oficio y para llevar a efecto el emplazamiento publicúense edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Así lo acordó, mandó y firma el señor don Manuel García-Castellón García-Lomas, Juez de Instrucción de esta villa y su partido, doy fe.»

Y para que sirva de notificación, emplazamiento, se requiere a la procesada Carmen García-Valderrey, y expido la presente que firmo en Medina del Campo a 17 de mayo de 1984.—El Juez —7.368-E.

ORIHUELA

Edictos

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que me hallo tramitando expediente civil 164/84 para la declaración de fallecimiento de Francisco Giménez Galindo, natural y vecino que fue de Torre Vieja, y que se supone falleció durante la guerra civil a últimos de junio de 1938, en el frente de Extremadura, zona de Castuera, en acción de guerra, sin que posteriormente se hayan tenido noticias.

Se requiere a quien pueda dar alguna noticia de la existencia de dicho señor para que la comunique a este Juzgado.

Dado en Orihuela a 2 de marzo de 1984. El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—1.994-D. y 2.º 5-6 1984

*

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrados bajo el número 242/83 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja Rural Bonanza del Mediterráneo contra don José María Gascón Aguilar y don José Mirete Bernabé, en reclamación de 4.440.000 pesetas de principal, intereses y 800.000 pesetas más para costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a segunda y pública subasta y por término de veinte días la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, y

cuya celebración se practicará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del precio en que ha sido hipotecada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Terreno destinado a solar para edificar, situado en Almoradí, calle de Martínez Anido, marcado con el número 45, que tiene una extensión de 555 metros cuadrados, y linda: frente o Norte, calle de su situación, en línea de 12 metros, contados desde el edificio colindante al Oeste; derecha, entrando u Oeste, casa de José Mirete Bernabé, la de José López y la del denominado Balseras; Izquierda o Levante, terrenos de Juan Conesa, en línea de 43 metros, contados desde la calle de Martínez Anido, hasta el azarbe, y a espaldas o Sur, de avenamiento denominado «El Calvario», en línea de 17 metros, contados a partir de edificio colindante por el Oeste. Inscrita al tomo 880, libro 99 de Almoradí, folio número 92, finca 8.973, inscripción quinta. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario judicial, José Luis Zamudio.—8.039-C.

*

Don Rubén Blasco Obede, Juez de Primera Instancia de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que trámite con el número 694/82, sobre suspensión de pagos de la mercantil «Proelco, Sociedad Limitada», domiciliada en Almoradí, he acordado:

Convocar a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio próximo, a las diecisiete horas, citándose a todos ellos para que comparezcan, si les interesa, bien por sí o por medio de legal representante con poder notarial suficiente, y haciéndoles saber que tienen a su disposición en Secretaría los autos donde obra toda la documentación correspondiente para que puedan examinarlos si les interesa, y que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Orihuela a 17 de mayo de 1984.—El Juez, Rubén Blasco Obede.—El Secretario.—3.016-3.

PLASENCIA

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 177/84, se

tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Alfonso Clemente Montero y otros, domiciliados en Plasencia, en cuyo procedimiento y por providencia de este día, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca y que después se dirá, el siguiente bien inmueble:

Rústica.—Terreno dedicado a regadío, al sitio de «Huertos del Egido», término de Carcaboso, finca número 39 del polígono 2 del plano general. Tiene una extensión superficial de una hectárea, 16 áreas y 56 centíreas. Linda: Al Sur, con Camino de los Huertos; Norte, con arroyo Corrales; Oeste, con Félix Jiménez Blazquez, finca número 38, y al Este, con Alberto Conejero Sánchez, finca 402. Queda atravesada en dirección Sur-Este, por una acequia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al folio 33, del tomo 802 del archivo, libro 28 del Ayuntamiento de Carcaboso, finca número 1.919, inscripción segunda.

Tasada, a los efectos de subasta en 30.300.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 21 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para dicha finca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación unida a los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—30 012-3.

Don Manuel López Escudero, Juez de Primera Instancia de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 3/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario de ejecución, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Dimas Plata Martín, en representación de la Caja de Ahorros de Plasencia, domiciliada en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, que litiga en concepto de pobre, contra don Lorenzo López Sánchez y su esposa doña Catalina María Lumeras Sánchez-Matas, vecinos de Plasencia, en cuyo procedimiento, y por providencia de este día, ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca y que después se dirán, los siguientes inmuebles:

1.º Urbana.—Sita en la avenida de Calvo Sotelo, de Plasencia, con entrada por un pasadizo a través de la casa número 39 de dicha avenida y que después de la segregación a que se refiere la nota de esta fecha, se describe como integrada por un conjunto de secaderos, estufas de descacharración de pimiento y otros

frutos, almacenes y otras dependencias auxiliares. En superficie todo ello de 3.000 metros 38 decímetros 50 centímetros cuadrados, incluida la parte sin edificar y linda: Frente, con zona o calle dejada para el servicio de esta finca y de la segregada y que empieza en el pasadizo de entrada y termina en el fondo en una puerta de acceso al camino sobre la margen derecha del río Jerte, con anchura de 8 metros, a partir del pasadizo; derecha, edificio de Julio García Plaza y Domingo Martín; izquierda, la margen derecha del río Jerte, y fondo, fábrica de pimentón de la Compañía mercantil «Julian Alvarez Guerra Hermanos, S. L.», Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, en el tomo 692 del archivo folio 56 vuelto, finca número 3.814, inscripción segunda. Valorada a efectos de esta subasta, en 29.760.000 pesetas.

2.º Urbana.—Local número 5 de la planta baja de la casa número 14, de la avenida del Ejército, de esta ciudad de Plasencia, por donde tiene entrada. Tiene una superficie de 97 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, hueco de escaleras, por donde tiene otra puerta, patio central y portería; por la izquierda, casa de herederos de Fernando Sánchez-Mora y por la espalda, con el patio central de la misma finca. Inscrita al folio 100 vuelto del tomo 719 del archivo, libro 106 de Ayuntamiento de Plasencia, finca número 4.361, inscripción tercera. Valorada, a efectos de esta subasta, en 8.840.000 pesetas.

3.º Urbana.—Piso primero derecha de la casa número 13 de la avenida del Ejército, de esta ciudad de Plasencia. Ocupa una superficie de 128 metros 47 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, casa de los herederos de Fernando Sánchez-Mora; izquierda, con el piso primero izquierda; por el interior, con el patio central y patio posterior, y por la espalda, con la avenida del Ejército. Inscrita al folio 102 vuelto, del tomo 719 del archivo, finca número 4.362, libro 106 del Ayuntamiento de Plasencia, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.432.000 pesetas.

4.º Urbana.—Piso primero izquierda de la casa número 13 de la avenida del Ejército, de esta ciudad de Plasencia. Tiene una superficie de 112 metros 90 decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el piso primero derecha; izquierda, con finca de Arturo Requejo; por el interior, con el patio central y el posterior y el piso primero derecha, y por la espalda, con la calle letra C, en proyecto. Inscrita al folio 104 vuelto, del tomo 719 del archivo, libro 106 de Plasencia, finca número 4.363 inscripción tercera. Tasada, a efectos de esta subasta, en 5.760.000 pesetas.

5.º Urbana 141.—Apartamento 501, situado en la quinta planta, sin contar la baja, ni los sótanos, del bloque con fachada a la calle de Juan Ramón Jiménez, de un conjunto residencial en Madrid, anexo Chamartín de la Rosa, sección 2.º. Ocupa una superficie aproximada de 85 metros 50 decímetros cuadrados, sin contar la parte proporcional que le corresponde en las superficies comunes. Según se entra a él, linda: Al frente, pasillo; por la derecha, calle de Alberto Alcocer; por el fondo, calle de Juan Ramón Jiménez, y por la izquierda, apartamento 503. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al folio 222, del tomo 78, finca número 3.579, inscripción tercera. Tasada, a efectos de esta subasta, en 9.600.000 pesetas.

6.º Cuarta parte indivisa del edificio sito en el barrio Alto de San Juan, señalado con el número 3, en esta ciudad de Plasencia, que se compone de planta baja y principal, destinada aquella a almacén y ésta a vivienda. Ocupa una superficie de 291 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la nueva finca segregada y donada a don Felipe López Sánchez; izquierda, edificio propio del Ayuntamiento, y por el fondo, con

calleja pública. Inscrita al folio 177 vuelto, del tomo 542 del archivo, libro 79 de Plasencia, finca número 2.783, inscripción cuarta. Tasada, a efectos de esta subasta, en 4.588.800 pesetas.

7.º Mitad indivisa de un local industrial, sito en la Glorieta de San Juan, en el edificio número 10 del barrio del mismo nombre, de esta ciudad de Plasencia, de 80 metros y 85 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por la fachada principal del edificio en que se sitúa, recayente a la Glorieta dicha. Linda: Al frente, Noroeste, la Glorieta de San Juan; derecha, entrando, o Noroeste, calle sin nombre; izquierda, Suroeste, plaza de San Juan; espalda, Suroeste, propiedad de Manuel Paniagua y en parte hueco de la escalera de acceso a las viviendas. Inscrita al folio 182, del tomo 732 del archivo, libro 110 de Plasencia, finca número 4.680, inscripción primera. Tasada a efectos de esta subasta en 1.651.200 pesetas.

8.º Mitad indivisa de una huerta en término municipal de Plasencia al paraje del Caño Soso, de cabida 24 áreas 87 centíreas y 50 miliáreas, igual a 2.497 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente o Norte, con la carretera de Plasencia a Barco de Ávila, en línea de 45 metros; derecha, entrando, que corresponde al Oeste, en línea de 50 metros, con edificación de Juan José Herrero; izquierda, o sea, el Este, en línea de 61 metros, con resto de la finca matriz y por el fondo, o Sur, en línea de 45 metros, con camino de la isla. Inscrita al folio 138, del tomo 716 del archivo, libro 105 de Plasencia, finca número 4.298 inscripción primera. Tasada, a efectos de esta subasta, en 4.800.000 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 24 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se previene: Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para cada una de las fincas objeto de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de los Registros de la Propiedad, a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación unida a los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Plasencia a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—3.014-3.

SABADELL

Edicto

Don Guillermo R. Castelló Guilbert Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 159 de 1983, por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pinter Vicent, por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el próximo día 24 de julio y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 255.000 pesetas, la primera, y 2.670.000 pesetas, la segunda, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Entidad número 1. Local planta baja de la casa sita en Barcelona, calle Barón de la Barre, 10-12. Se compone de una nave, de superficie construida 18 metros y 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.003, libro 324 de Horta, folio 229, finca 16.777, inscripción segunda.

Entidad número 4. Vivienda en el primer piso, primera puerta, de casa sita en Barcelona, calle Barón de la Barre, 10-12. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres habitaciones, cocina, cuarto de baño, aseo, despensa, lavadero y terraza de superficie 82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.003, libro 324 de Horta, folio 238, finca 16.783, inscripción primera.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilabert.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—9.139 C.

SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santander y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17 de 1983, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Entidad benéfico social, que litiga con la concesión del beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José Antonio de Llanos García, contra do: Militino Raposo Rubia, mayor de edad, soltero y vecino de Castronuevo de los Arcos (Zamora), en reclamación de 407.611 pesetas, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 449.500 pesetas, la siguiente finca:

Terreno de 661 metros 72 decímetros cuadrados, situado en esta ciudad de Santander, al Sur de la casa número 21 moderno, de la calle de La Habana. Línea: Norte, resto de la finca matriz que se describe seguidamente; Sur, parcela que fue segregada de la finca de esta procedencia y eje de la calle en proyecto

que le separa de «Construcciones Barberito»; Este, de Pablo Solórzano y Venancio Martínez, y Oeste, de «Electra de Viesgo». Título.—Formando parte de otra finca de la que se separa, fue adquirida por el deudor mediante compra a don José Luis Bartolomé Hidalgo mediante escritura otorgada en Santander el 21 de marzo de 1972; y la hipoteca se inscribió en el Registro de la Propiedad de Santander, en el libro 253 de la Sección 2.º, folio 158, finca 22.754, inscripción primera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Alta, número 18, el próximo día 27 de septiembre, a las doce horas, publicándose edictos, digo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, al menos una cantidad igual al 10 por 100 del precio de subasta, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá efectuarse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Santander a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Sáez Vélez.—La Secretaria, Beatriz Díaz Hoyos.—4.243-A.

SEGOVIA

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Segovia, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 133, de fecha 4 de junio de 1984, página 15938, se transcribe a continuación la oportunidad rectificación:

En el párrafo relativo a la fecha de celebración de la subasta, donde dice: «... el día 13 de julio próximo y hora de las once treinta ...», debe decir: «... el día 18 de julio próximo y hora de las once treinta ...».

SEVILLA

Edictos

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Sevilla,

Por el presente acordado en los autos número 245/84, sobre divorcio, instados por el Procurador don José María Romeo Villalba, en nombre de don Antonio Chavarriás Cárdenas, se cita y emplaza a la demandada, doña Coloma Florit Campaner, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—8.075-C.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos ejecutivos 655 de 1975,

a instancia de «Crédito y Docks de Barcelona, S. A.», contra José Moreno Guijado, habiéndose acordado por providencia de esta fecha la celebración de tercera subasta de la finca que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para lo que se señala el día 20 de julio de 1984, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación sin fijación de tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para poderse tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente al acto un mínimo de 210.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago de la venta.

Tercera.—Todo licitador se entiende acepta como bastante la titulación existente debiendo conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y sin que existan títulos inscritos a nombre del señor Moreno.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sale a licitación:

21. Parcela de terreno al sitio del Cerro Guijoso o Pozo Cansino, término de Carmona, con cabida de 900 metros cuadrados y con el número 24 del primitivo plano. Linda: Al Norte y Oeste, respectivamente, con las descritas bajo los números 14 y 20; Este y Sur, con la que se describirá en último lugar, sujeta a servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona a nombre de María Tost Vilanova, según escritura de división otorgada el 18 de noviembre de 1975, ante el Notario de Carmona don Juan Sánchez Osorio, en cuya escritura la parcela tiene el número 21 y en el documento privado de compraventa el número 24, tomo 620, libro 522, folio 145, finca 22.018. Sobre la parcela existe un chalé construido en una sola planta

Dado en Sevilla a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—3.010-3.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, con el número 494 de 1984 (Negociado 1.º), a instancia de don Juan Delgado Serrano, vecino de Sevilla, representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a los cónyuges don José Morilla Moreno y doña María Teresa Guerra González, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, especialmente hipotecada, señalándose para su remate, en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 3.º planta, el día 23 de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 2.050.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda C, tipo A, de la planta 5.º, de la casa número 1, en el núcleo «Puerta Carmona», en la calle Luis Montoto, de esta ciudad. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, con caja y rellano de escalera, y piso B de esta misma planta y casa; derecha, con piso letra D de la misma casa y planta, hueco de ascensor y patio interior de luces; izquierda, con espacio abierto interior, y por el fondo, con viviendas de Casas Lazo. Tiene una superficie útil de 78 metros 16 decímetros cuadrados, y construida de 88 metros 38 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en relación a la casa de que forma parte es de 4.271 por 100, y en relación a la total finca matriz, 0.458 por 100. Está señalado en la división horizontal con el número 30. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, folio 90, del tomo 919, libro 2, Sección 2.º, finca 111, inscripción séptima.

Dado en Sevilla a 15 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—8.020-C.

*

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.537 de 1981, sobre cobro de crédito hipotecario, promovidos por don Juan Ruiz González contra don Joaquín Díaz Gallego y doña María Jesús Caro Jiménez, se saca a la venta, en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio de 1984, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en

depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificación registral.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, sita en esta capital, calle Terral, número 5, sector Sur. Se compone de semisótano con servicios y dos plantas convenientemente distribuidas para vivienda. Tiene una superficie de 250 metros cuadrados, de los cuales están edificados 78 metros 20 decímetros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Linda: Por la derecha, entrando, al Sur, con casa número 7; izquierda, al Norte, con la número 3, ambas de la misma calle de su situación y por el fondo, al Este, con la casa número 22 de la calle Ramón Resa. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, folio 218, tomo 599, libro 295, finca 15.977.

Sale a licitación por 1.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—8.171-C.

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 287 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Cuchillo, contra don Vicente Arnáu Deusa y doña María de los Desamparados Llorente, en el cual ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación relacionan.

La subasta se celebrará el día 17 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B. No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C. Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E. Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se celebrará al día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta número 1, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios, ocupa una superficie construida de 79,57 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Valencia, perteneciente a Malilla, con fachada principal recayente a la carretera de Malilla, teniendo también, en fachada a una calle en proyecto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, al tomo 970, libro 213, de la 3.ª sección de Afueras, digo de Ruzafa, folio 3, finca 20.701, inscripción primera.

Valorada a efectos de esta primera subasta, en la cantidad de 337.500 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.378-D.

*

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.208 de 1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Valencia, representado por el Procurador señor Cuchillo, contra don Vicente Arnáu Deusa y doña María de los Desamparados Llorente, en el cual ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

a) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

d) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

e) Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta, se celebrará el día siguiente a la misma hora y en sucesivos de subsistir el impedimento.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda del piso 5.º, tipo C, tiene su acceso por el zaguán y escalera de la derecha, número 88, con servicio de ascensor, comprende una superficie útil de 121 metros 94 decímetros cuadrados, y vista desde la avenida de la República Argentina, en donde recas en su fachada.

Inscrita al tomo 1.023, folio 84, finca 35.002, inscripción 1.º del Registro de la Propiedad de Gandia.

Forma parte del edificio situado en Gandia, avenida República Argentina números 88 y 90.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 1.224.000 pesetas.

Valencia, 10 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Augusto Monzón Serra.—El Secretario.—2.378-D.